LA HISTORIA DE LA PATRIA A TRAVÉS DE LAS MONEDAS

EL MONETARIO CLÁSICO URUGUAYO

1840 - 1855

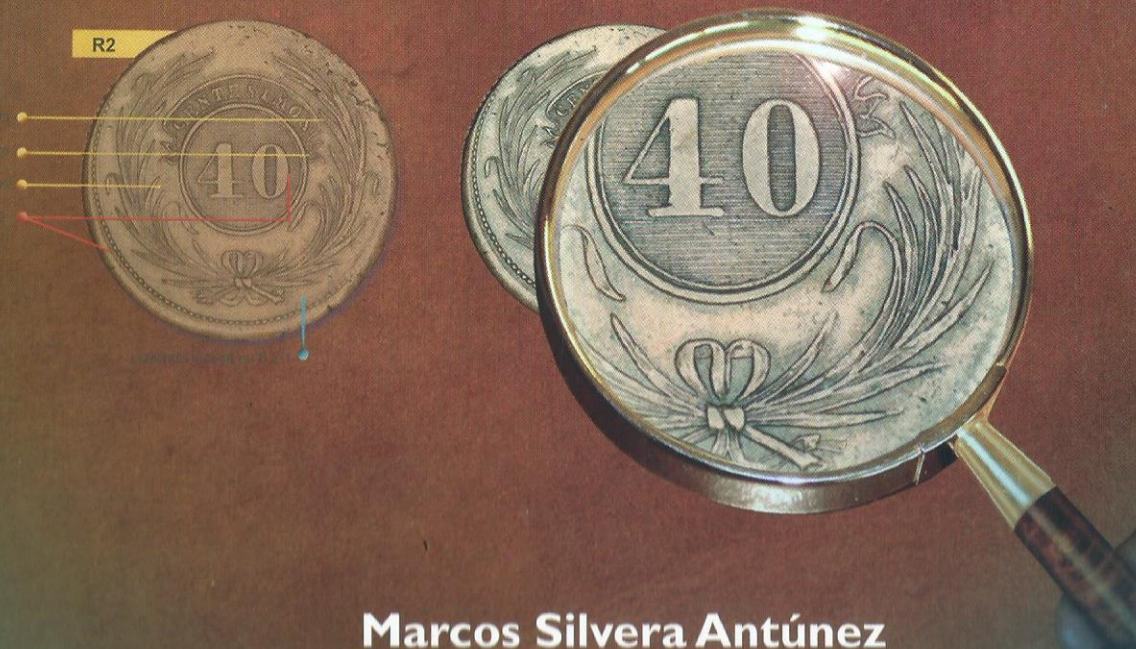

Marcos Silvera Antúnez

ediciones El Galeón

LA HISTORIA DE LA PATRIA A TRAVÉS DE LAS MONEDAS

LIBRERIA HORIZONTE
NUEVOS Y USADOS

Marcos Silvera Antúnez

LA HISTORIA DE LA PATRIA A TRAVÉS DE LAS MONEDAS

EL MONETARIO CLÁSICO URUGUAYO 1840 - 1855

ediciones El Galeón

Sumario

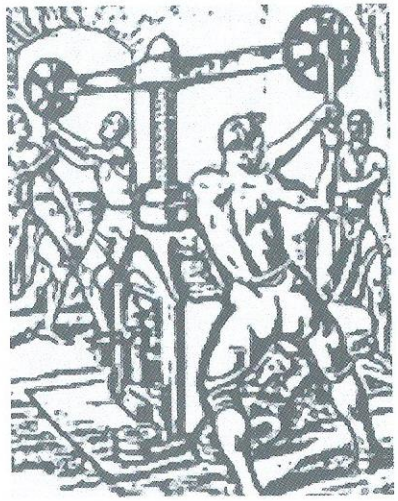

Introducción 5
Prólogo a la edición de 1990 7
Algunas notas recibidas sobre la 1a edición 9
Prólogo a la presente edición 13
El sistema monetario uruguayo 15
La ceca de montevideo 17
Segunda acuñacion: la casa de moneda nacional 21
Tercera acuñacion: la casa de moneda nacional 25
Los grabadores del monetario clásico 26
Catalogación 27
Reconocimiento 33
5 centésimos de real 1840 35
20 centésimos de real 1840 39
20 centésimos de real 1843 43
5 centésimos de real 1844 47
20 centésimos de real 1844 51
40 centésimos de real 1844 53
- Primera serie 54
- Segunda serie 58
- Probable orden de utilización de los cuños. 62

Un peso fuerte 1844 63
5 centésimos de real 1854 65
20 centésimos de real 1854 69
5 centésimos de real 1855 73
20 centésimos de real 1855 75
Pruebas y ensayos 78
Agradecimiento 79

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo forma parte de "La Historia de la Patria a través de sus monedas", que hemos realizado con el fin de presentar al ambiente numismático un completo estudio de todos los sistemas económicos y monetarios que rigieron y circularon en los territorios de nuestra República desde la fundación de Montevideo en 1724 hasta nuestros días.

En consideración de que la primera edición esta absolutamente agotada desde hace varios años hemos alterado el orden lógico de publicación de nuestro trabajo y reeditamos una segunda edición del MONETARIO CLÁSICO URUGUAYO, acuñado en la Ceca de Montevideo entre los años 1840 y 1855.

Este período es, sin duda, el más rico de nuestra historia numismática, no sólo por ser las primeras acuñaciones del País, sino por ser las únicas acuñadas en talleres instalados en nuestro propio País.

Nos dedicaremos en el mismo, fundamentalmente, al estudio del monetario e identificar todas las variantes de cuño que se conocen, de forma tal que el investigador pueda ubicar claramente los detalles más importantes que diferencian una variante de otra, y encontrarse con una clasificación adecuada de las mismas.

Para ello identificaremos por, separado los anversos y los reversos detectados, señalando en la foto de cada uno de ellos las principales diferencias entre sí.

Si con este estudio hemos logrado facilitar la clasificación de las variantes de los cobres clásicos, conocidas hasta hoy, habremos alcanzado nuestro propósito.

PRÓLOGO a la edición de 1990

Presentar a Marcos Silvera Antúnez y su libro sobre la "Ceca de Montevideo" es para mí un alto honor y un grato acontecimiento en razón de los casi 25 años de amistad que nos une y que comenzara precisamente por una pasión común: la numismática.

Ya, desde entonces, era Marcos activo dirigente del Instituto Uruguayo de Numismática de aquellas inolvidables Comisiones que presidiera el Esc. Ramón Ricardo Pampín el que, si hoy viviera, hubiera sido el más indicado para prologar este libro.

Desde siempre, desde que lo conocí, Marcos fue un apasionado de la ceca de Montevideo, y muchas veces lo vimos confrontarse, a pesar de su juventud, a nuestros mayores numismáticos con sus ideas y estudios, con firmeza y convicción.

Hoy nos ofrece el resultado que da el trabajo y la persistente investigación: la clasificación y variantes de las monedas acuñadas en Montevideo desde 1840 a 1855.

Corto período de tiempo, con apenas tres intentos de acuñaciones. Una por contrato con el francés Agustín Jouve y dos por parte del Gobierno, llamadas "Casa de la Moneda Nacional".

Estas acuñaciones destinadas a sustituir los cobres argentinos y brasileños que se usaban para los cambios menores de un real, por monedas de cobre con el cuño Oriental, no llegaron a lograr su objetivo.

El fracaso se debió fundamentamente a dificultades económicas y políticas por las que transitaron nuestros gobiernos desde el inicio de la Independencia.

Recientemente localizamos en el Archivo General de la Nación una solicitud que hace en febrero de 1843 los Señores Enrique Escher y Juan Permín al Ministro de Gobierno Santiago Vázquez y que certifica lo dicho en cuanto a las dificultades económicas.

Dice:

"Por contrato público de fecha 10 de febrero de 1843, hemos comprado del Superior Gobierno la casa conocida por Parque de Ingenieros que ocupa la policía.

A.V.S. suplicamos se sirva ordenar el pago mensual de los alquileres debiendo efectuarlos el Departamento de Policía, pues que ya van dos meses vencidos".

El 20 de julio, el Ministro ordena se pase la orden al Jefe de Policía Don Andrés Lamas para que pague los alquileres adeudados.

Este responderá:

"El Dept. de Policía contesta que a la caja de ese Dto. le es del todo imposible el pago ordenado, por la notoria falta de entradas y sobrar muchas y urgentes atenciones".

Nada menos que el edificio donde estaba la jefatura de Policía, cárcel y Parque de Ingenieros fue vendido durante el Sitio de Montevideo, donde en noviembre de 1843, montaría Andrés Lamas bajo la dirección de Agustín Jouve la Primera Casa de la Moneda Nacional.

Es entonces que en este entorno de endémicas necesidades económicas nacen los únicos intentos de acuñación de monedas en Montevideo, y si el fracaso fue evidente, nos han dejado para placer de los coleccionistas e investigadores nuestras más bellas monedas. De esas acuñaciones nacieron también innumerables variantes de cuño que han intentado clasificar y ordenar metódicamente y con claridad diversos colegas numismáticos, desde que lo hiciera por primera vez el Dr. Francisco Oliveres. Estas no han llegado a conformar ni satisfacer al ambiente numismático, produciéndose en algunos casos mayores desconciertos.

Creo que Marcos Silvera ha sabido capitalizar los aciertos y los errores del pasado, como también hemos podido ver que reconoce y valora los aportes hechos por los precursores en la materia.

Considero que la clasificación presentada, acompañada por un excelente material fotográfico, será la definitiva, aún cuando su autor considere que falta por aparecer algunos de los 24 cuños que entregara Jouve al Gobierno al rescindir el contrato de acuñación del 8 de mayo de 1840.

Hugo Mancebo Decaux

PRÓLOGO a la presente edición

Me complazco en prologar la segunda edición de este libro y agradezco a Marcos Silvera, amigo y colega numismático, la deferencia que me ha conferido.

Hago míos los elogiosos conceptos que como persona y numismático desplegó sobre él, en el prólogo de la primera edición, nuestro común amigo y numismático Hugo Mancebo Decaux.

Creo que es útil aprovechar la ocasión para continuar y complementar tales conceptos.

Los cobres clásicos, pese a ser de este metal, son el núcleo y el orgullo de nuestra numismática. Tanto por el momento de su acuñación, como por las dificultades y hechos que obstaran infructuosamente a la excelencia de la factura que ostentan.

Desde su emisión hasta hoy, se mantienen algunas de sus características, sea la sencilla belleza de sus tipos, en especial los de 1840 o el del sol de cabellera de 1844, como la escasez de ejemplares circulantes, fundamentalmente la de los cinquiños.

Constituyen el objeto primordial del estudio de todos los numismáticos, compatriotas y extranjeros, que se han interesado por estudiar o escribir sobre nuestras monedas y los seguirán siendo. Por tanto, en numismática, felizmente, rara vez está dicha la última palabra, siempre debemos esperar otro descubrimiento, una nueva tesis, alguna distinta opinión.

No dudo que cuanto numismático conoció estos cobres y fueron muchos, muy destacados y valiosos, quedó atrapado por ellos y sin duda advirtió que cada cuño era una obra singular, especial, en cuanto fueron labrados uno a uno por las manos de grabadores habilísimos.

Cupo recién en 1923, al Dr. Francisco N. Oliveres en sus famosos "Apuntes", resumirnos por primera vez las atrapantes diferencias o "variantes" entre ellos.

El concepto de "variante" en nuestra numismática ha adquirido gran desarrollo e importancia. Más allá de la concordancia sobre su definición y límites, en el caso de nuestros cobres clásicos, adquiere muy especial relevancia. En efecto, no existe documentación conocida hasta el momento, sin perjuicio de sus grabadores, de cuántos cuños se labraron, cuántos fueron usados, cuántos fueron corregidos para servir con otra fecha, cuándo se los desechó por su rotura.

Sólo queda realizar un profundo análisis de estas monedas, de cada una de ellas y de su comparación con las demás.

Y llegamos entonces a concordar que para este tipo de análisis, estos estudios técnicos y especiales, se requiere reunir condiciones muy afinadas. Cualitativas, personales, como un incisivo sentido de observación y de comparación y un severo criterio científico de objetividad y autocrítica. Y cuantitativas, como es lo de lograr la forma de cotejar la mayor cantidad de piezas y que ellas presenten el mejor estado de conservación posible.

El paso del tiempo genera nuevos estudios y la aparición de nuevos ejemplares a considerar y en consecuencia, la posibilidad de la existencia de nuevas variantes. El autor reúne ambos tipos de condiciones y su dedicación a estos estudios ha culminado con esta publicación, la que recoge todo lo que hasta la fecha se conoce al respecto.

Corresponde pues, felicitarlo por ello y agradecerle, personalmente como lo hago ahora y en nombre de los colegas y demás interesados en este apasionante tema, por sus afanes y por brindarnos esta nueva publicación.

Gustavo O. Pigurina de Medina
2012

NUM. 7 TOMO 1. LIB. 3.

REGISTRO NACIONAL.

MONTEVIDEO MARZO 15 DE 1831.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Autorizando al Gobierno para emitir á la circulacion 20000 *pesos de los décimos de Buenos Aires por la mitad de su valor.*

Montevideo Marzo 14 de 1831.

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay, con previo acuerdo de la de Representantes, en sesion de hoy ha sancionado con valor y fuerza de Ley lo que sigue:

Art. único. Se autoriza al P E. para emitir à la circulacion para los cambios menores de un real, hasta la suma de veinte mil pesos de la moneda que se rescatase, conocida por *décimos de la Provincia de Buenos Aires,* por la mitad de su valor escrito.

El infrascripto lo transcribe al Exmo. Gobierno para los fines consiguientes, y le saluda con el mas distinguido aprecio.

JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA.—Vice presidente.
Luis Bernardo Cavia.—Secretario.

Exmo. Gobierno de la Republica.

EL SISTEMA MONETARIO URUGUAYO

El 27 de agosto de 1828, luego del combate de Ituzaingó y de que el Gral. Fructuoso Rivera hubiese invadido las Misiones, se aprobó en Río de Janeiro el Tratado Preliminar de Paz.

Pocos días después, el 4 de octubre de 1828, se procedió a la ratificación del mismo, constituyéndose a partir de entonces un nuevo estado libre e independiente; la República Oriental del Uruguay.

Tocaba fin así, después de más de dos siglos, un largo período colonial durante el cual nuestro territorio integró, alternada o conjuntamente, las posesiones de la Corona de España, Portugal, del Imperio Británico, del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarvés, del Imperio del Brasil y de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Lograda la Independencia, la novel República se encontró enfrentada a una desastrosa situación económica.

El Gobierno Provisorio del Gral Rondeau no tomó de inmediato ninguna medida económico-monetaria sino que permitió la libre continuidad de todos los monetarios que circulaban en la República el 4 de octubre de 1828, día en que asumió el Gobierno.

Por ese entonces, circulaban en nuestro territorio con fuerza legal, —ya que ni las distintas Coronas o Imperios de las que formamos parte, ni el Gobierno Provisorio, los había prohibido—, los monetarios de oro y plata Español y de las Provincias Unidas; de oro, plata y cobre de Portugal, Reino Unido y Brasil; el monetario en cobre de la Provincia de Buenos Aires y del Banco Nacional; y el papel-moneda emitido por éste último.

Con el comienzo del año 1829, surgen las primeras medidas gubernamentales para crear un orden en el sistema económico-monetario del País. Entre los meses de febrero y mayo, se limitará primero, y prohibirá más tarde, la circulación del papel-moneda del Banco Nacional, y la introducción a nuestro territorio de toda moneda de cobre extranjera.

Ya electo el Primer Presidente Constitucional de la República, Gral. Fructuoso Rivera, se irán complementado aquellas primeras medidas. Así en el mes de enero de 1831, se ordena el retiro de circulación de todas

las monedas de cobre circulante; se dispone también que no se reconozca como moneda legal el cobre extranjero acuñado en el presente año.

Desabastecida totalmente la plaza de moneda de cambio como resultado de las medidas anteriores, el Gobierno se abocó a encontrar una solución para paliar la necesidad del comercio. Luego de largos análisis, la misma llega por medio de la ley del 14 de marzo de 1831 que dispuso "la emisión para cambios menores de un real, la moneda conocida por décimos de la Provincia de Buenos Aires, por la mitad de su valor escrito".

Puestas en circulación, las monedas de 1/10, acuñadas en los años 1822 y 1823 por la Provincia de Buenos Aires, se transformaron en las PRIMERAS MONEDAS EMITIDAS POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Esta emisión, compuesta por casi dos millones de monedas, no fue suficiente para cubrir las necesidades del comercio y continuaron circulando en el medio, toda suerte de monedas cortadas, fichas, vales y señas.

En 1839, segunda Presidencia del Gral Rivera, el Gobierno toma nuevas medidas para sanear la economía. Por medio de la ley del 20 de junio de 1839 se crea un sistema centesimal para las divisiones del real y se autoriza la primera acuñación de monedas, cuyo valor intrínseco debe estar sujeto en su valor sellado a la libra de 16 onzas.

De acuerdo al padrón monetario establecido, que regirá hasta 1862, el Peso o Patacón queda dividido en 8 reales y cada uno de ellos en cien centésimos.

El cumplimiento de esta ley da nacimiento a lo que llamamos "MONETARIO CLÁSICO URUGUAYO" el cual incluye todos los monetarios acuñados en MONTEVIDEO entre los años 1840 y 1855.

A partir de entonces, y hasta nuestros días, todos nuestros monetarios han sido troquelados en casas acuñadoras instaladas en el extranjero.

Los monetarios de plata y oro antes indicados continuaron, sin embargo, circulando junto a otras también extranjeras de buen metal (plata y oro) las cuales eran recibidas de acuerdo a su valor intrínseco.

Recién en 1893 se prohibirá la circulación de todas las monedas de plata extranjeras.

LA CECA DE MONTEVIDEO

PRIMERA ACUÑACIÓN:

Taller Agustín Jouve

El 20 de junio de 1839 se promulga la ley Nº 208 que autoriza la acuñación de las primeras monedas nacionales.

Si bien es cierto que la ley es sancionada y promulgada rápidamente, recién un año más tarde, el 8 de mayo de 1840, se comenzará a dar los primeros pasos tendientes a llevarla a cabo.

En esa fecha, el grabador francés Agustín Jouve eleva una propuesta al Poder Ejecutivo para realizar en sus talleres la acuñación dispuesta.

La oferta, realmente ventajosa para el Estado, había sido negociada previamente y, al día siguiente, 9 de mayo, se acepta la misma estableciendo el plazo de un mes para iniciar la acuñación.

Agustín Jouve comenzará de inmediato a grabar los cuños pero se encontrará con graves tropiezos por la escasez de cobre y el creciente costo del mismo, lo que hace antieconómica la operación acordada.

El 31 de julio solicita al Poder Ejecutivo una bonificación del 50% sobre los precios establecidos en el contrato. Once días más tarde el Gobierno accede a lo solicitado acordando indemnizarlo en un 32 1/2%.

Jouve reanudará sus trabajos y el día 3 de octubre de 1840 entregará una primer partida de monedas equivalente a $400 y cuatro días más tarde, el 7, hace entrega de $100 más.

Luego de esta segunda entrega suspende las tareas de acuñación definitivamente, por razones puramente económicas, incumpliendo el contrato firmado que era por un total de $20.000 en monedas.

La bonificación obtenida no fue suficiente para hacer rentable la acuñación. Tampoco lo fue la reducción en el peso de las monedas, más de un 20% en las de cinco centésimos, disminución ésta de la que no hemos podido encontrar documentación que nos permita saber si fue hecha con autorización del Gobierno.

Recibida la segunda y última partida de monedas acuñadas, el 7 de octubre de 1840, el Gobierno las pondrá en circulación pocos días después, alrededor del 15, fecha en la que, por decreto, prohíbe su extracción para fuera del territorio de la República. (1)

Así culminaba la primera acuñación de monedas uruguayas, troqueladas en el Taller y Armería de Agustín Jouve instalado en la calle San Pedro al 63/65 y San Juan.

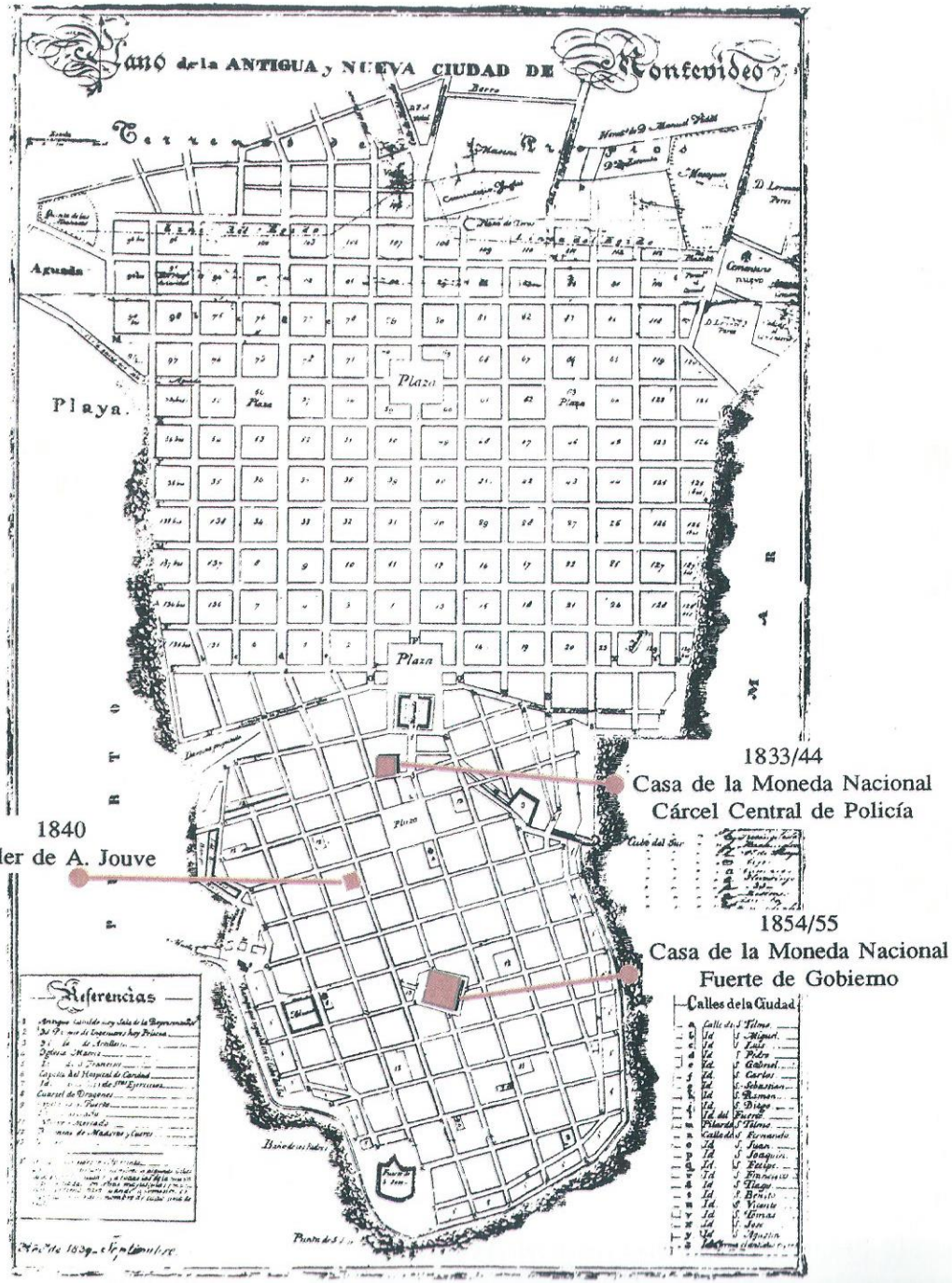

---

(1) Con fecha 23 de febrero de 1990, ante gestión realizada por el Instituto Uruguayo de Numismática, el Poder Ejecutivo resolvió declarar el 15 de Octubre de cada año como "Día de la Numismática Nacional" ya que según dice en su resultando "puede afirmarse que el 15 de octubre de 1840 entraron en circulación las primeras monedas de cobre encomendadas por el Gobierno de la época".

n.º 45.

Mayo 7 de 1840.

El Tesorero Jeneral del Estado en virtud de la ley de 18 de Junio de 1839. hace la propuesta siguiente ⇒

1º Me haré cargo esclusivamente (dice) de la anexacion de la cantidad de 20000 p.s en moneda de cobre con espresion y especificacion de la espresada ley, es decir, de cinco y veinte centesimos de Real cada una bajo modelos aprobados por el Gobierno.

2º Las monedas se acuñarán asi. Cinco mil pesos en monedas de cinco centesimos y quince mil en monedas de 20 centesimos

3º La amonedacion empezará un mes despues que esta propuesta sea aprobada y entregará en Tesorería cada Sábado toda la moneda acuñada en la semana hasta el total dicho.

4º Las cantidades que entregue en Tesorería me serán abonadas inmediatamente en moneda de Plata ála par (en el mismo momento)

5º Con-

-cluida la amonedacion se inutilizarán los cuños y punzones que hayan servido á la amonedacion.

6°. Luego que el Gobierno apruebe estas proposiciones se empezará dicha amonedacion antes de un mes si se puede.

Proyecto Mayo 8.

Apruebase esta propuesta en todas sus partes debiendo ser las monedas q. el proponente acuñe hasta la cantidad de 20000 p.s ... en todo conformes á lo prevenido en la ley de catorce de Junio de mil ochocientos treinta y nueve, y empezará la acuñacion de Mos. dentro de un mes contado desde la fecha siendo de la inspeccion de la persona q. el Gobierno elija quien concurrirá á presenciarla en las horas de trabajo, y tendrá una de dos llaves con q. concluida la tarea diaria quedarán cerrados en una caxa los cuños y demas utiles de la

SEGUNDA ACUÑACIÓN:

La Casa de Moneda Nacional

En plena Guerra Civil, el Gobierno de Joaquín Suárez, sitiado en Montevideo por las fuerzas del Gral Manuel Oribe, promulga, el 13 de diciembre de 1843, las leyes nº 254 y 255 que autorizan la acuñación de monedas de 5, 20 Y 40 centésimos de real en cobre y de Medio y Un Peso Fuerte en plata.

El Jefe Político de la Ciudad Andrés Lamas, había concebido, desde tiempo atrás, la idea de montar un taller para acuñar monedas.

Apoyado por el Ministro de Guerra Melchor Pacheco y Obes, desde los primeros días del mes de noviembre de 1843, realiza todas las gestiones necesarias para montar una casa de moneda e inicia la recolección de artículos de plata, para fundir, y obtener el metal necesario.

Promulgada la ley el 13 de diciembre, esa misma tarde se acuñarán las primeras pruebas de monedas de 20 centésimos, utilizando para ello cuños grabados por Jouve en 1840, a los que con su colaboración se modificó la fecha.

La Casa de la Moneda Nacional creada, se inaugura oficialmente el 2 de febrero de 1844 y estaba instalada en la Cárcel Central de Policía ubicada en la calle Del Cerro y Sarandí. (2)

La Casa de la Moneda comenzó a acuñar, como dijimos, el 13 de diciembre de 1843, continuando sus tareas, en esta primera etapa, hasta mediados de marzo de 1844, en que se suspenden las mismas.

Durante este lapso, en que dependió directamente del Jefe Político, acuñó monedas, de 20 centésimos (año 1843) y de 5, 20 y 40 centésimos en cobre, con cuños sellados 1844, y monedas de Un Peso Fuerte en plata.

Agustín Jouve participó desde un comienzo, aportando maquinaria y punzones y su presencia se detecta hasta mediados del mes de enero de 1844. (3)

---

(2) Por ese entonces había entrado en vigencia el nuevo nomenclátor de la Ciudad y las calles Pilar de San Telmo y San Gabriel habían pasado a llamarse Del Cerro y Sarandí. La primera de ellas hoy se conoce con el nombre de Bartolomé Mitre.

(3) El resto de la maquinaria fue construida por el herrero Don Juan Barbi.

Fuera de actividad, La Casa de la Moneda siguió dependiendo del Jefe Político Don Andrés Lamas hasta el 27 de mayo de 1844 en que pasó a depender del Ministerio de Hacienda, cargo para el que había sido designado el mismo Lamas, pocos días antes.

Este renunciará al Ministerio el 20 de setiembre de 1844, presionado, entre otras cosas, por denuncias de irregularidades cometidas en la Casa de la Moneda.

Asume el Ministerio de Hacienda Don Santiago Sayago quién el 20 de octubre ordena la reapertura de la Casa designando Director General de la misma a Don Juan de Bernade y Mederos, quién sustituiría a Don Domingo Parpal quien era su Director durante el primer período.

De inmediato, visto el pésimo estado de los cuños existentes, el nuevo Director obtiene autorización para mandar grabar nuevos.

Las actividades de la Casa de la Moneda se prolongarán en esta segunda etapa hasta mediados del mes de enero de 1845, en que ya en plena decadencia cierra definitivamente sus puertas.

En esta segunda etapa, La Casa de la Moneda debe haber acuñado únicamente monedas de 40 centésimos y de la documentación encontrada [4] se establece que la grabación de algunos cuños fue realizada por Lucién Mége.

Clausurada definitivamente la Casa de la Moneda Nacional, se autorizará la devolución de la maquinaria y punzones, propiedad de Jouve, que se encontraban en ella.

No se puede cerrar este capítulo sin hacer una mención especial sobre el Peso Fuerte.

Esta monumental pieza, la única de plata acuñada en nuestro propio País, en momentos muy particulares, fue motivo de real orgullo para las autoridades del Gobierno de la época, y ocupa hoy día, un lugar preferencial en cualquier gabinete numismático del mundo en que se encuentre.

Esta moneda circuló únicamente en Montevideo, pues el 15 de febrero de 1844, desde su Cuartel General del Cerrito de la Victoria, el Gral. Manuel Oribe, Jefe de las fuerzas que sitiaban Montevideo, prohibió su circulación en todo el territorio de la República.

---

(4) Recién en el año 1988 se detectó documentación que vincula a Mége con la casa de la Moneda Nacional.

"El Defensor de la Independencia Americana".
- N.º 5.- Miguelete 19 de Febrero de 1844.

Ministerio de Gobierno.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria.
- Febrero 15 de 1844.

El Poder Ejecutivo de la República
Considerando:

1.º Que la moneda de cobre y plata, acuñada por los rebeldes salvajes unitarios encerrados en Montevideo, conforme a la autorización de la titulada Asamblea, de 3 de Diciembre de 1844, no representa otra cosa que el fruto de las expoliaciones y rapiñas notorias de aquellos malvados, sobre la población infeliz.
2.º Que ella no es más que un medio odioso, en manos de los expresados rebeldes salvajes unitarios para saciar una infame codicia en los últimos momentos de su agonizante dominación.
3.° Que una moneda sin crédito ni garantía, como la referida, es deshonrosa y perjudicial al Estado, ha acordado y decreta con sujeción en oportunidad, a lo que resuelva la Honorable Asamblea General Legislativa:

Artículo 1.º No se considerará moneda del Estado Oriental del Uruguay la acuñada por los rebeldes salvajes unitarios encerrados en Montevideo, conforme a la autorización de la titulada Asamblea, de 3 de Diciembre de 1843.
Art. 2.º Queda por consiguiente prohibida su circulación en todo el territorio de la República.
Art. 3.° Comuníquese a quien corresponde, imprímase y fíjese en los parajes convenientes.

-MANUEL ORIBE. - CARLOS VILLADEMOROS.

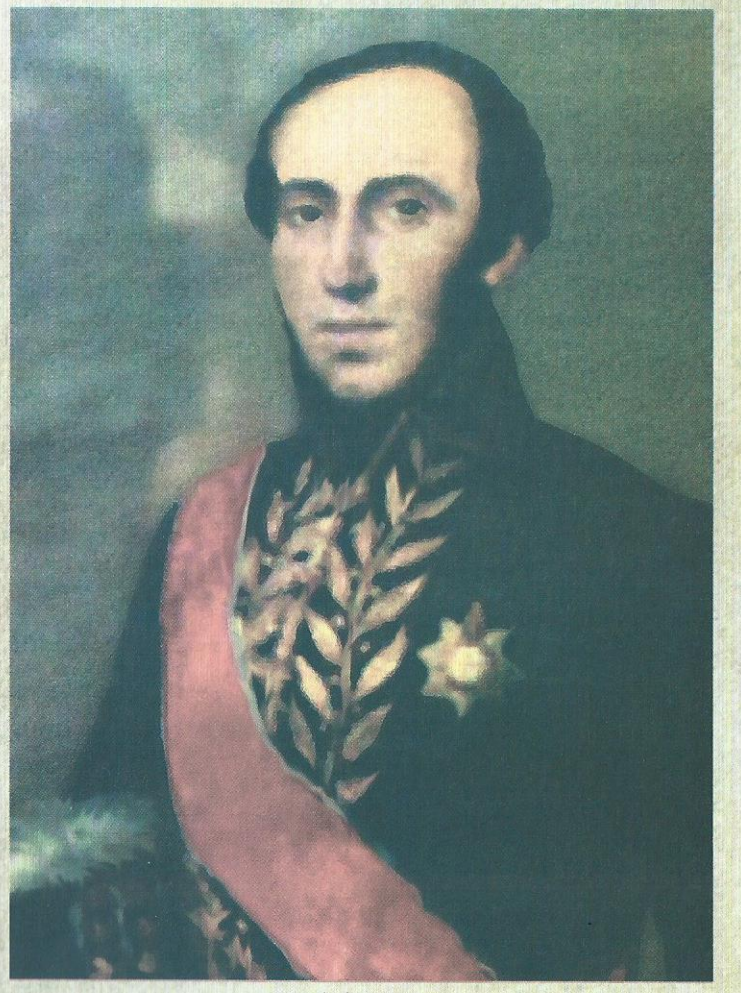

Andrés Lamas

TERCERA ACUÑACIÓN:

La Casa de Moneda Nacional

En el año 1854 se resuelve instalar nuevamente la Casa de la Moneda Nacional. En esta oportunidad se la ubica en el propio Fuerte de Gobierno que estaba instalado en la hoy Plaza Zabala hacia la calle 1 de Mayo.

El 24 de julio de 1854 se promulgan las leyes N' 414 y 418 por medio de las cuales se autoriza la acuñación de monedas de oro de 10, 20 y 40 reales y en cobre de 5, 20 y 40 centésimos.

Fué designado Director de la misma Don Juan Gard, cumpliendo funciones de grabador Don Agustín Rivero y de ensayador Don Francisco Didión.

La acuñación de oro no llegó a realizarse, conociéndose únicamente algunos ensayos de la pieza de 40 reales.

La acuñación de cobre se realizó solamente en monedas de 5 y 20 centésimos que llevan los años de acuñación 1854 y 1855.

La moneda de 40 centésimos no llegó a acuñarse, y los dos ejemplares que existen son vulgares falsificaciones.

Esta acuñación presenta características muy particulares. En primer lugar los cuños del anverso de las monedas de cinco centésimos presentan la fecha modificada (1854), lo que indicaría que se utilizaron cuños de 1840 o 1844, pero éstos no presentan las mismas características que aquellos.

También es posible afirmar que existen monedas de 20 centésimos selladas 1854 que fueron troqueladas en 1855, luego de haber sido acuñadas las que llevan esta fecha.

Habiendo comenzado su instalación en agosto de 1854, la Casa de la Moneda Nacional se cerró definitivamente al comienzo del segundo semestre de 1855, y a partir de ese entonces todas las monedas uruguayas han sido acuñadas en talleres instalados fuera del País.

Con esta acuñación se cierra el MONETARIO CLÁSICO URUGUAYO.

Ninguna de las monedas acuñadas en la Ceca de Montevideo, desde 1840 a 1855, llevan en sus improntas señal que identifique la ceca (marca de ceca).

Únicamente en el ensayo acuñado de la moneda de 40 Reales de 1854, encontramos, en su reverso, una Mº, que identifica la marca de la Ceca de Montevideo.[5]

---

(5) En su libro Apuntes sobre Numismática Nacional en la página 40, Don Francisco N. Olivera reproduce el boceto de un cuartillo que se intentó acuñar en 1831 (Contrato Schell), el cual a la izquierda de la fecha tiene una M que identificaba, en 1831, la ceca a crearse para su acuñación.

LOS GRABADORES DEL MONETARIO CLÁSICO

AGUSTIN JOUVE

De origen francés se hallaba radicado en Montevideo desde comienzos de la década del 30 y al igual que la mayoría de sus compatriotas estaba estrechamente vinculado a la francmasonería.

En junio de 1831 se presentó al Gobierno ofreciendo sus servicios para el resello de la moneda de cobre del Brasil. Su oferta fue desechada en favor de la presentada por Don Federico G. Schell.(6)

Grabador y armero de profesión realizaba todo tipo de tareas para el Estado, tanto reparando armas como grabando sellos para la papelería oficial.

En su taller instalado en la calle San Pedro nº 63/65 y San Juan(7) se acuñaron las primeras monedas uruguayas.

La exquisita belleza y terminación de las monedas por él acuñadas son clara muestra de la maestría y perfección de su trabajo.

Lamentablemente la difícil situación económica que vivía el País, lo obligó a suspender los trabajos cuando recién había acuñado un 2% de la cantidad contratada.

Para cumplir con esta acuñación Jouve dice haber grabado y entregado al Estado 24 sellos.

A la fecha hemos detectado el uso de trece de ellos para la acuñación de 1840 y otros seis utilizados en las acuñaciones de 1843 y 1844. Los cinco restantes aún permanecen en el anonimato; analizando probabilidades estos serían 2 anversos y 2 reversos de 5 centésimos y un reverso de 20 centésimos.

Puesta en marcha, en noviembre de 1843, la instalación de la Casa de la Moneda Nacional, su ideólogo Don Andrés Lamas recurrió a Jouve para montar la misma, utilizando en ella la maquinaria y punzones de su taller.

Diferencias no determinadas lo alejaron de la misma a mediados de enero de 1844, llegándose, incluso, a ordenar su detención por la Policía, por negarse a entregar instrumentos

---

(6) El resellado no llegó a realizarse.

(7) El numismático uruguayo Don Hugo Mancebo logró determinar con exactitud su ubicación. Con el cambio del nomenclátor de la Ciudad, en 1843, quedó ubicado en 25 de Mayo al 300 y aún hoy se encuentra en 25 de Mayo entre Ituzaingó y J. C. Gómez.

necesarios para los trabajos de acuñación que se realizaban.

Sin duda Jouve adecuó los cuños de las monedas de 5 y 20 centésimos de 1840 para ser utilizados en 1843 y 44 y grabó los cuños para el Peso del Sitio (sin ninguna duda el anverso).

Existen quienes creen ver su cincel en los cuños de las monedas de 40 centésimos acuñados en la primera etapa, cosa de la cual tenemos muchas dudas. Creemos que hubo otro grabador, Juan Gard, que estuvo trabajando en esta etapa para la Casa de la Moneda y que usando los punzones de Jouve grabó algunos de estos cuños.

Una vez cerrada definitivamente la Casa de la Moneda, en enero de 1845, el Gobierno ordenó que se le devolviera la maquinaria de su propiedad.

Agustín Jouve fue indiscutiblemente el mejor grabador y acuñador radicado en Montevideo de su época.

LUCIEN MEGE

Nacido en Bayona, Francia, el 17 de abril de 1808, Don Bertrand Lucién Mége Glain se radicó en Montevideo en el año 1842.

Vinculado igual que Jouve a la francmasonería, fundó en diciembre de 1842, con otros compatriotas la Logia "Les Amis de la Patrie".

Experto litógrafo, impresor y grabador, realizó en su taller —en sociedad con G.B. Le Bas— de la calle 25 de mayo 233, la grabación de cuños para la Casa de la Moneda.

Sin duda, los suyos fueron utilizados en la segunda etapa de acuñación, es decir entre octubre de 1844 y enero de 1845, pero existen dudas sobre si fue el autor de todos ellos.

Reconocido como maestro litógrafo —considerado uno de los mejores de su época—, fue autor también de los primeros sellos del correo uruguayo.

Las monedas surgidas de su cincel están muy lejos, artísticamente hablando, de las de su colega francés.

AGUSTIN RIVERO

Cumplió funciones en la casa de Moneda Nacional entre los años 1854 y 1855.

Grabó los cuños de la moneda de 40 Reales -que finalmente no llegó a acuñarse- y los cuños que se utilizaron para troquelar las monedas de cobre de 5 y 20 centésimos.

CATALOGACIÓN

CARACTERÍSTICAS

Numeración

La identificación de las monedas que integran el MONETARIO CLÁSICO ha sido realizada teniendo en cuenta tres grandes aspectos que incidirán en la catalogación:

a) Orden cronológico de acuñación.

b) Variantes de cuño detectadas.

c) Giros de cuño.

Para su clasificación usaremos tres series numéricas simultáneas, las que responderán, ordenadamente, a cada uno de los tres items valorados anteriormente.

a) Orden cronológico de acuñación

Se numerará siguiendo estrictamente el orden cronológico de acuñación, dándole a cada valor acuñado un número en la primer serie numérica. (En el período clásico se acuñaron 11 monedas).

Cuando existen varios valores acuñados en una misma fecha el orden de catalogación será de menor a mayor.

Así, la pieza nº 1 serán los 5 cts de 1840

la 2 serán los 20 cts de 1840

la 3 serán los 20 cts de 1843 y así sucesivamente.

Este sistema permitirá luego, "enganchar" el monetario clásico al monetario general sin tener que variar la numeración.

b) Variantes de cuño

Clasificaremos las variantes de cuño dándole a cada una de ellas un número en la segunda serie numérica. Para cada valor acuñado comenzará en el número uno.

También en este caso trataremos de seguir el orden cronológico de acuñación.

Así, las tres variantes de cuño conocidas de los 5 centésimos de 1840 (pieza nº 1) serán clasificadas:

1.1

1.2

1.3

Consideramos variante de cuño a la moneda que formando parte de una misma

acuñación, demuestre pertenecer a un cuño distinto al utilizado para las demás.

Los rayones, reflejos, sombras así como las diferencias generadas por la distinta presión de los golpes de acuñación o por la falta de centrado de los cuños los consideramos meros accidentes o defectos artesanales que no pueden ser considerados como variantes.

Para facilitar la ubicación de cada variante, presentamos, primero las fotos de todos los anversos conocidos de cada pieza y luego los reversos, los cuales estarán numerados (A1, A2, R1, R2, R3).

Identificado el número de anverso y reverso que corresponden a la pieza a clasificar se identifica su número en el cuadro de catalogación.

Así, la moneda de 5 cts catalogada 1.1 corresponde a la formada por el anverso 1 con el reverso 1 (A1-R1), y la 1.3 al anverso 2 con el reverso 3 (A2-R3).

c) Giros de cuño

A la importancia creciente que se le otorga a los giros de cuño en la numismática deben agregarse otros muy especiales del monetario que catalogamos.

Las limitaciones de los talleres donde se acuñaban nuestras monedas hacían que los cuños no tuvieran una absoluta perpendicularidad por lo que golpeaban los cospeles con distintas presiones, lo que generaba rápidos desgastes y rajaduras.

La escasez de cuños grabados hacía que debieran seguir utilizándose para lo cual se procedía al girado en 180º del cuño a fin de obtener un mayor rendimiento.

La tercera serie numérica de nuestra catalogación clasifica los mismos.

Un 1 indica que es "tipo moneda" lo que quiere decir que una cara está girada a la otra en 180º. Un 2 establece que es "tipo medalla" es decir que ambas caras están acuñadas en la misma dirección. Un 3 indica que existe un giro de una cara en relación a la otra de aproximadamente 90º.

Así, la primer variante acuñada de la moneda de 5 centésimos de 1840 se clasifica como:

1.1.2 (A1-R1)

Primer uno: indica el orden cronológico.

Segundo uno: indica que es la primer variante de esa moneda clasificada.

El nº 2, ubicado en tercer lugar, establece que es giro medalla.

El (A1-R1) indica el anverso y reverso que corresponde a la moneda clasificada.

Cuños rotos

Cuando nos referíamos a las variantes de cuño, dijimos que las rayas, reflejos, etc., no se debían considerar variantes.

En las acuñaciones de la Casa de la Moneda Nacional, principalmente en su primera etapa, fue bastante común el continuar acuñando monedas con cuños que presentaban roturas o pequeñas rajaduras.

Estos defectos o errores artesanales no deben tampoco ser considerados "variantes" porque la propia definición que de ella hemos hecho, lo inhabilita.

Sin embargo han jugado un rol muy importante en el estudio del orden que se siguió de acuñación.

Por ello, porque además servirá de base para futuros estudios y facilita también la clasificación de la variante, procederemos a indicar en las fotografías las roturas detectadas y en qué variante catalogada se encuentra.

OTROS DETALLES

Leyendas incusas

Existen algunas piezas del monetario que presentan en una cara, detalles de la otra en forma incusa. En particular la moneda de 5 centésimos de 1855 presenta en su reverso parte de la leyenda y el año de acuñación.

También el reverso clasificado nº 2 de las monedas de 40 centésimos de 1844 presenta parte de la leyenda.

Este detalle se encuadra dentro de lo que hemos llamado accidentes artesanales provocado por el golpe entre los cuños del anverso y el reverso sin el cospel correspondiente.

Este defecto también podría generarse al colocar un nuevo cospel sin retirarse el ya acuñado.

Dado que se han encontrado varias piezas con el mismo defecto, debemos aceptar la primera de las posibilidades como la más factible.

Modo de acuñar

Corresponde aclarar, a fin de salvar errores publicados en la última década, que en la acuñación de monedas tanto en el taller de Jouve como en las distintas etapas de La Casa de Moneda Nacional, se estampaban ambas caras simultáneamente.

Reacuñaciones

En los anversos de algunas monedas se ven rastros del azur del reverso y en los reversos se encuentran reflejos de los rayos del sol del anverso. Estos son también meros defectos artesanales similares a los anteriores y no debe interpretarse que son monedas reacuñadas.

Las únicas piezas de este monetario que fueron reacuñadas sobre otras monedas son unos poquísimos ejemplares del Peso del Sitio, cuatro o cinco, que se conocen hasta la fecha y que posiblemente fueron realizadas como pruebas de los cuños.

Grados de rareza

Por descontado que todas las monedas que forman este Monetario Clásico son ejemplares raros que no se consiguen fácilmente.

En nuestra catalogación, y partiendo de Rara (R) estableceremos los grados de rareza entre ellas:

R Rara

R1 Muy rara. Se consigue con dificultades.

R2 Rarísima. Resulta muy dificultoso obtenerla.

R3 Ejemplares extremadamente raros.

R4 No se conocen más de 5 o 6 ejemplares.

R5 No más de dos ejemplares conocidos.

Cantidades acuñadas

La información localizada sobre las cantidades acuñadas es sumamente fragmentaria.

Sabemos que en el año 1840 se acuñaron $ 500 en monedas de 5 y 20 centésimos. Que en 1843 y 1844 en monedas de 5, 20 y 40 centésimos se habrían acuñado $ 4000.

Don Isidoro de María en "Anales de la Defensa de Montevideo" nos habla de que se acuñaron 1090 monedas de Un Peso Fuerte pero por documentación obtenida la cantidad acuñada fue de 1226 monedas.

Con respecto a 1854 y 1855 en que se acuñaron monedas de 5 y 20 centésimos la información habla de $ 3.250.

Toda esta información, tal vez con la única excepción de la de 1840, es incompleta y contradictoria.

De todas formas, y con la única meta de dar una idea, estimaremos las probables cantidades acuñadas, basadas en cálculos realizados y en las cantidades conocidas.

Pero reitero, son sólo estimaciones.

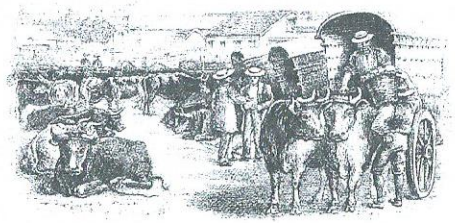

RECONOCIMIENTO

El encontrar y clasificar las variantes de cuño ha sido y es la sal y pimienta del coleccionismo. Muchos han sido los que se han dedicado -desde el Padre de la Numismática Nacional, Don Francisco N. Oliveres, quién en 1923 publicó sus "Apuntes"- a la investigación de las monedas en busca de ellas.

Algunos publicaron sus estudios en libros o folletos especializados, otros aún hoy no han sido publicados, pero todos ellos han hecho un invalorable aporte, en el acierto o en el error, a la investigación y clasificación de las mismas.

Como reconocimiento a todos ellos que con sus trabajos han facilitado esta catalogación, y, con la finalidad de facilitar al coleccionista, que se puede encontrar con distintas formas de clasificar, incluiremos al lado de la nuestra, las distintas numeraciones conocidas y que responden a los siguientes trabajos:

1923 Francisco N. Oliveres, "Apuntes sobre Numismática Nacional".

1955 Raúl S. Acosta y Lara, "Notas sobre monedas uruguayas". Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología. Tomo XIII (1955) y XV (1958).

1960 Ernesto Araújo Villagrán, "Estudio sobre variantes de cuño". Fotos y slides. Apuntes inéditos. Biblioteca Marcos Silvera.

1970 Instituto Uruguayo de Numismática, "Catalogación del monetario uruguayo". Trabajo inédito realizado por los miembros Esc. Ramón R. Pampín, Dr. Gustavo Pigurina y Marcos Silvera.

1978 Ruben W. Vergara, ''Variantes en las monedas de cobre de Uruguay". Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos. Argentina.
Serie divulgación numismática y medallística nº 15.

1982 Rony J. Almeida, "Historia monetaria de la República Oriental del Uruguay". Parte 1.

1983 Raúl S. Acosta y Lara, "La moneda uruguaya de 40 centésimos de real de 1844.

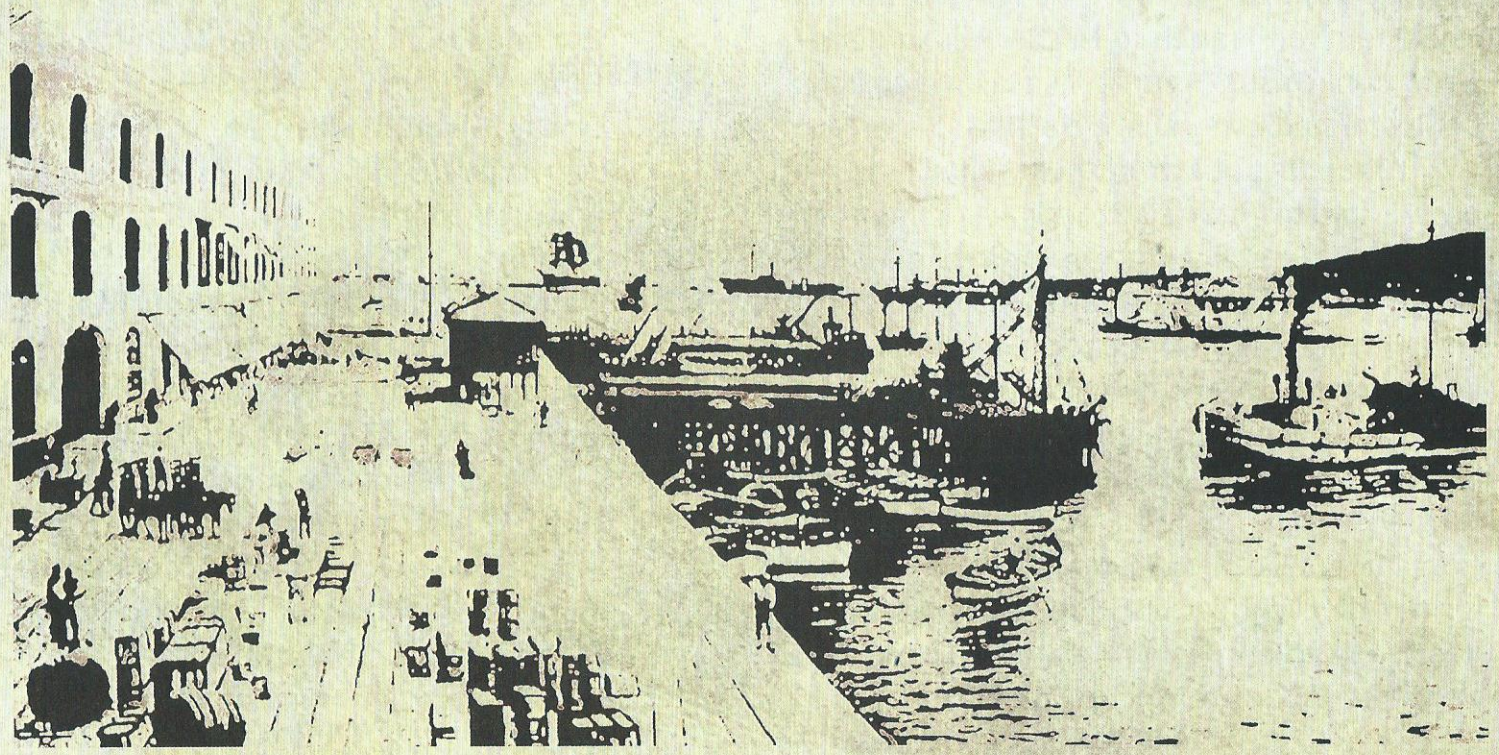

5 CENTÉSIMOS DE REAL 1840

LEY: N° 208 del 20 de junio de 1839

CECA: Taller y Armería de Agustín Jouve, Montevideo. Cobre

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 4 adarmes - 7,1 gramos

PESO REAL: Variante n° 1.1.2 6,85 grs, –demás variantes– 5,3 a 5,5 grs

MODULO: 24 mm

CANTO: Liso

GRABADOR: Agustín Jouve

CANTIDAD ACUÑADA: De la documentación existente sólo se sabe que fueron acuñados $ 500 de los $ 20.000 contratados, en monedas de 5 y 20 centésimos de real. Nuestros cálculos sitúan en 6.000 el número de monedas acuñadas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES				
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
1.1.2 (A1-R1)	6,8 grs	24 mm	R4	A	A	1a	A	001
1.2.2 (A2-R2)	5,3 grs	24mm	R3	-	B1	1c	B	003
1.2.1 (A2-R2)	5,3 grs	24mm	R3	B	B	1c	B	002
1.3.1 (A2-R3)	5,5 grs	24 mm	R3	-	-	1b	-	004

La variante 1.1.2 es conocida por el grosor de su cospel. Peso casi legal.
El giro de cuño de la variante A de Vergara no ha sido localizado.

Anverso I acuñado solamente en cospel grueso.

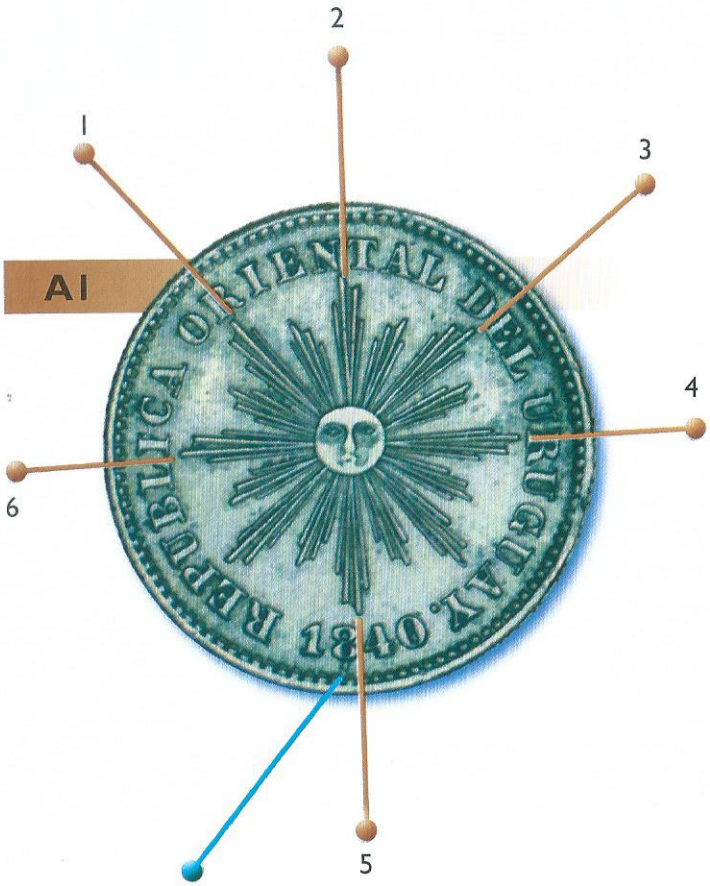

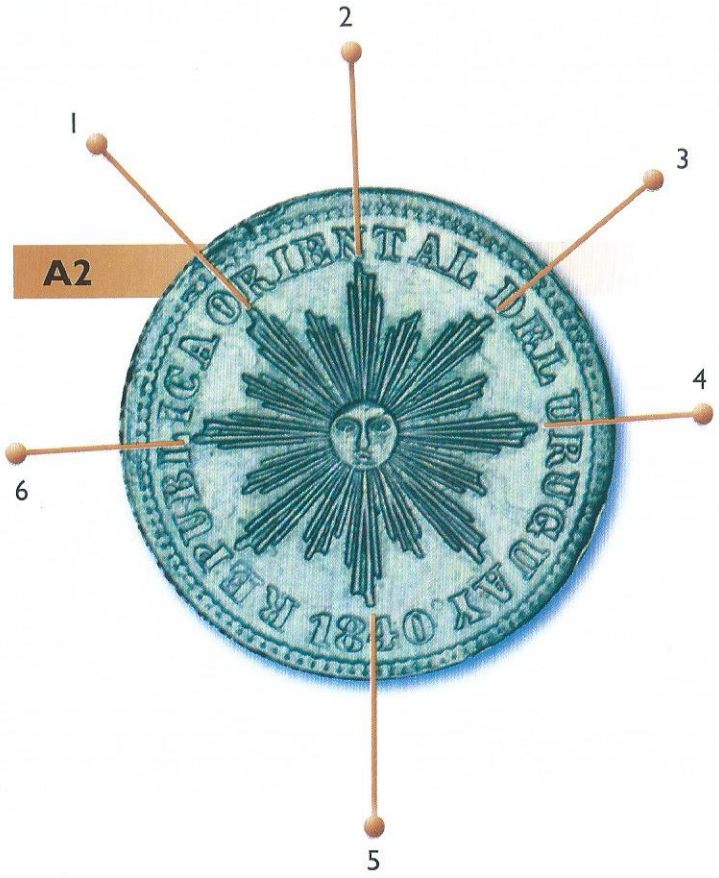

Lágrima debajo del 8

a 6: Diferencias en posición de los rayos en relación a la leyenda.

1. Puntas de lazo cortas y abiertas
2. Punta de hoja casi toca puntas del lazo
3. Ambas hojas más cercanas que en R2
reverso I acuñado solamente en cospel grueso

R1

R2

R3

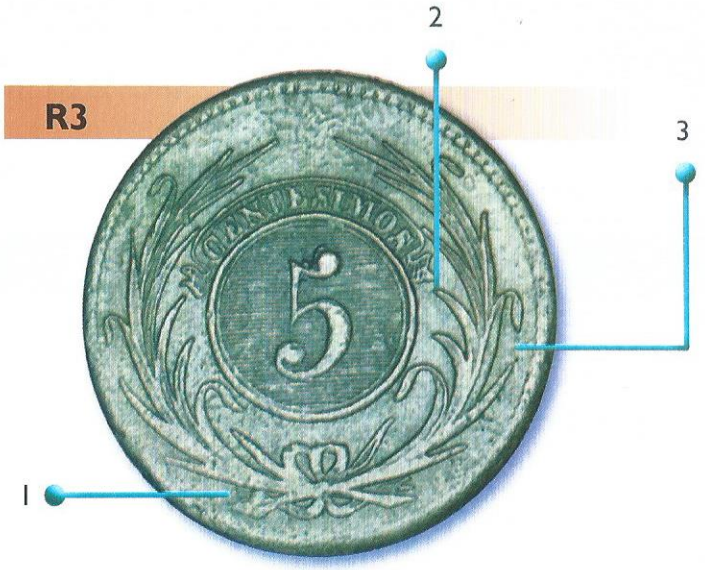

1. Puntas del lazo cortas y cerradas
2. Punta de hojas separadas de la punta del lazo
3. Ambas hojas más alejadas que en R1

20 CENTÉSIMOS DE REAL 1840

LEY: N° 208 del 20 de junio de 1839

CECA: Taller y Armería de Agustín Jouve, Montevideo. METAL: Cobre

PESO LEGAL: 16 adarmes - 28,7 gramos

PESO REAL: 26,5 a 27,8 gramos

MODULO: 37 mm

CANTO: Liso

GRABADOR: Agustín Jouve

CANTIDAD ACUÑADA: De la documentación existente sólo se sabe que fueron acuñados $ 500 de los $ 20.000 contratados, en monedas de 5 y 20 centésimos de real. Nuestros cálculos sitúan en 18.500 el número de monedas acuñadas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES				
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
2.1.2 (A1-R1)	27,6 grs	37 mm	R	B	A	2a	A	005
2.2.2 (A2-R2)	27,5 grs	37 mm	R	C	B	2b	B	006
2.3.2 (A3-R2)	27,8 grs	37 mm	R	-	-	2c	D	008
2.4.2 (A3-R3)	27,0 grs	37 mm	R1	A	C	2d	-	007
2.5.2 (A3-R4)	26,5 grs	37 mm	R2					
2.6.2 (A4-R2)	27,2 grs	37 mm	R2					

Las variantes 2.5.2 y 2.6.2 son. inéditas catalogadas por primera vez.

La variante C de Vergara no pudo ser localizada. No existiría.

1 a 4 : Diferencias en posición de los rayos en relación a la leyenda.

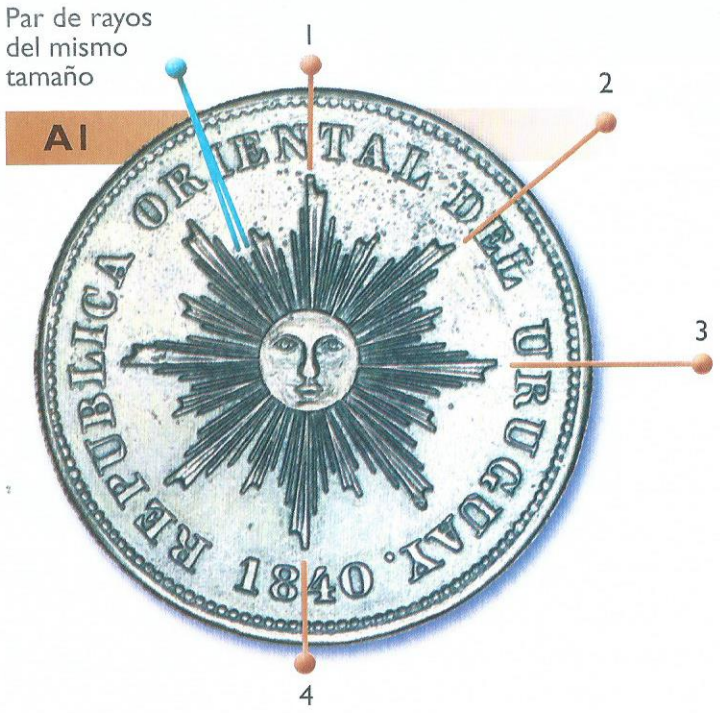

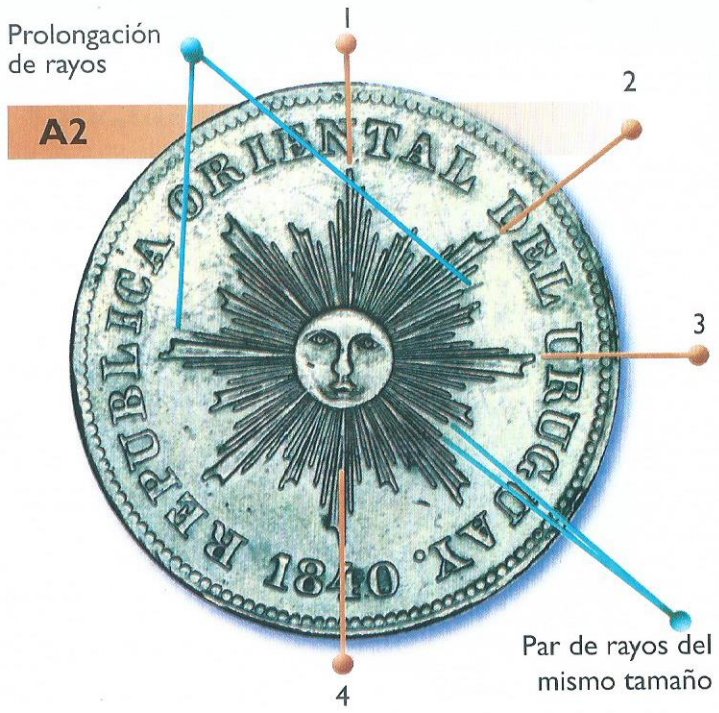

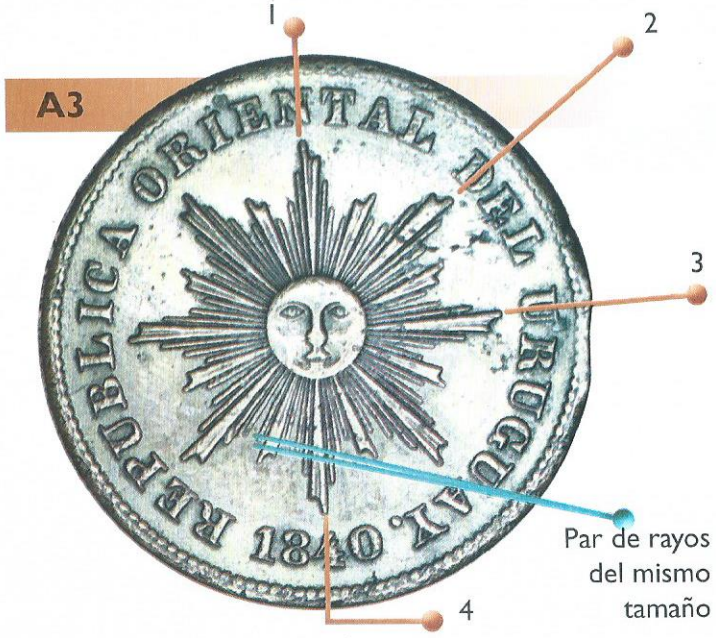

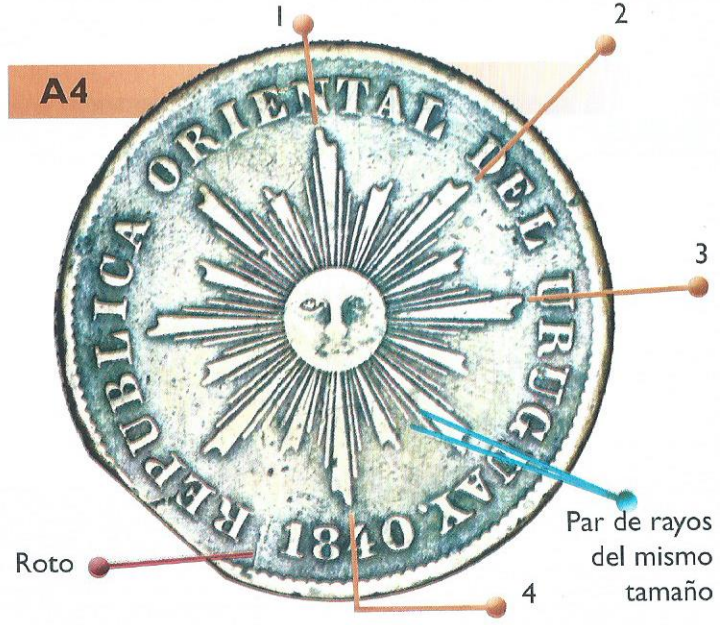

El azur es el rayado que hay en el círculo de 20 centécimos.
La primer cifra corresponde al número de rayas que hay sobre el 20 y la segunda al total.

R1

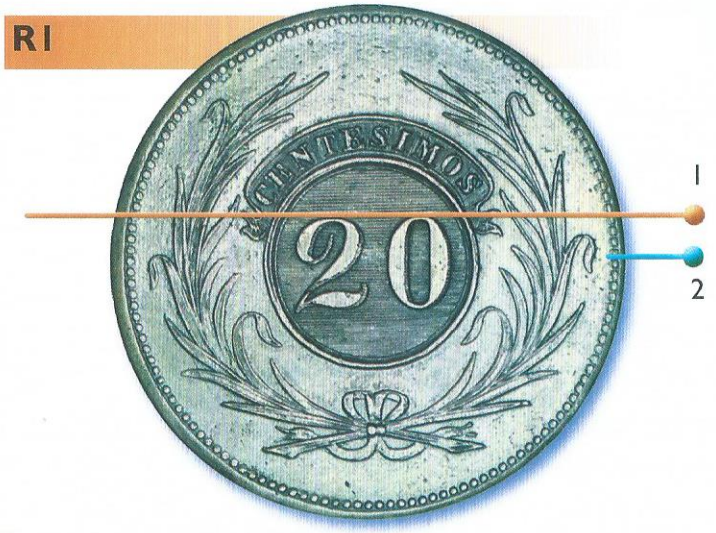

1. Azur 15–58. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja larga y abierta.

R2

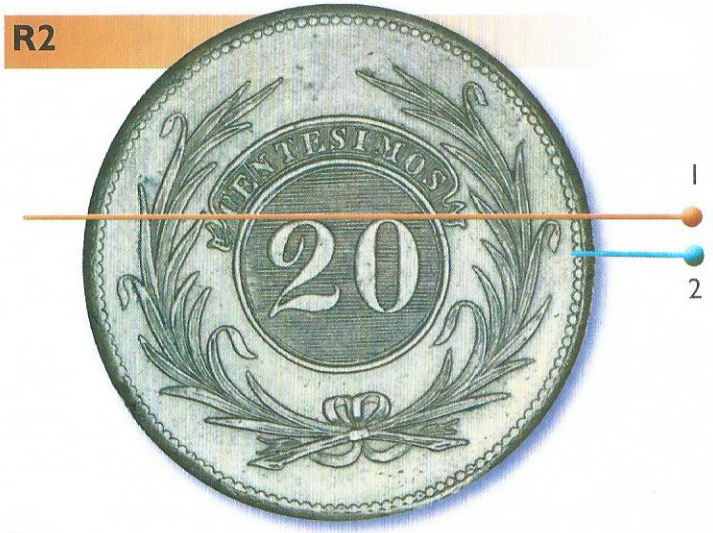

1. Azur 12–49. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja corta y cerrada

R3

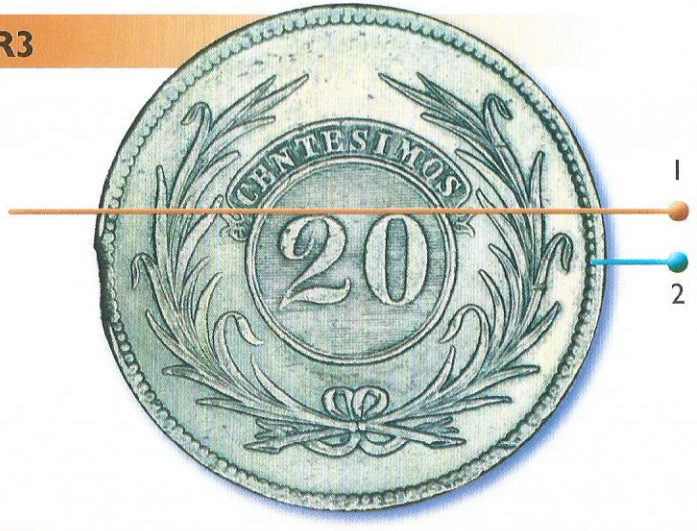

1. Azur 17–66. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja larga y cerrada

R4

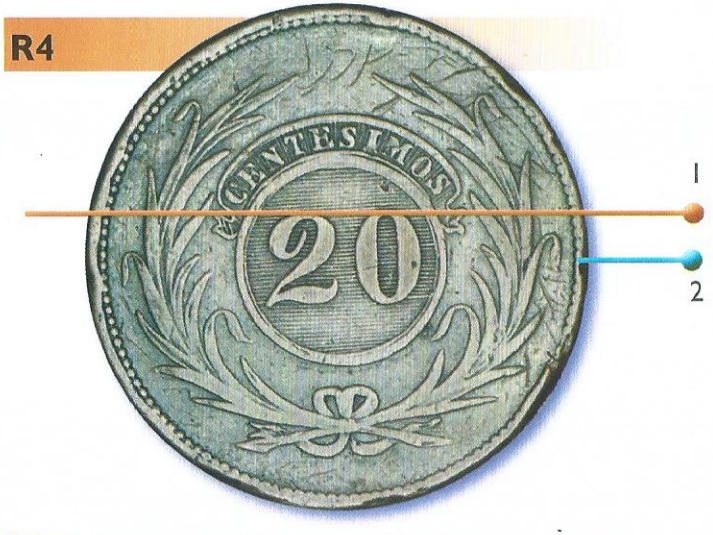

1. Azur 11–46. Ver posición de punta de cinta
2. Vuelta de hoja larga y abierta

20 CENTÉSIMOS DE REAL 1843

LEY: N° 254 del 13 de diciembre de 1843

CECA: Casa de la Moneda Nacional. Cárcel de Policía. Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 12 adarmes - 21,5 gramos

PESO REAL: 20 a 24,9 gramos

MODULO: 37mm.

CANTO: Liso

GRABADOR: Se utilizaron los mismos cuños grabados por Jouve en 1840 los cuales fueron retocados bajo la dirección del propio Jouve.

CANTIDAD ACUÑADA: La documentación localizada hasta la fecha nos hace saber que la totalidad de la acuñación de monedas de cobre de 1843 y 1844 fue de $ 4.000. Nuestros cálculos sitúan en 15.000 las monedas acuñadas con fecha 1843.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES				
CATALOGACIÓN	peso	módulo	GR.	Oliveres	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
3.1.2 (A1-R1)	20,0 grs	37 mm	R4	-	-	3a	A	009
3.2.1 (A1-R2)	24,9 grs	37 mm	R2	C	C-D	3b	A	010
3.3.1 (A2-R3)	20,5 grs	37 mm	R1	A	B	3c	B	011
3.4.1 (A2-R4)	19,5 grs	37 mm	R1	B	A	3d	C	012

De la variante 3.3.1 existen piezas con un pequeño giro de 30°.

Por error Vergara confunde las 2 primeras variantes en una sola con distintos giros.

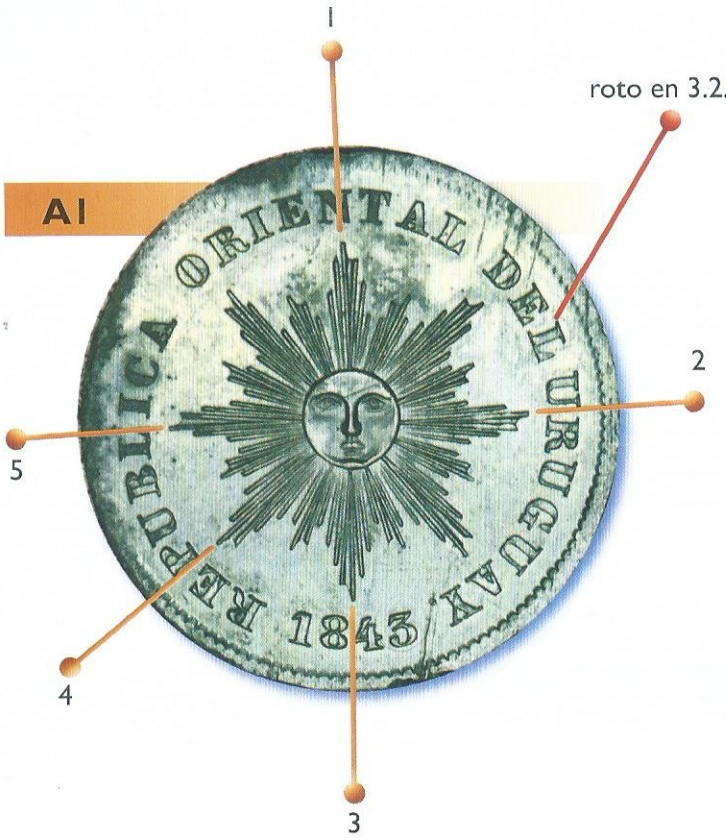

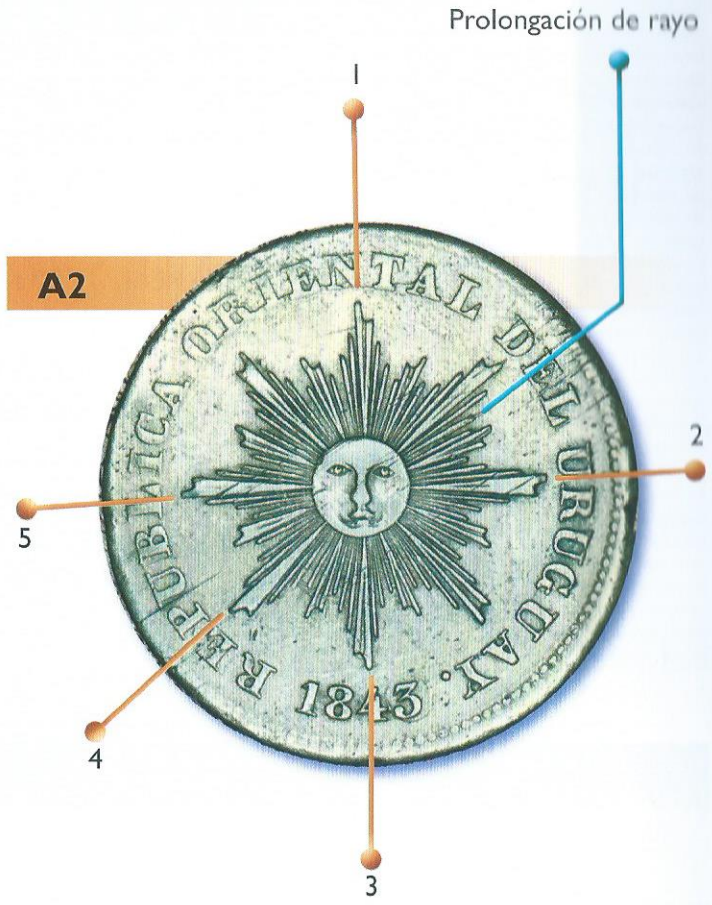

No usado en 1840

= A2 1840

1 a 5 : Diferencias en posición de los rayos en relación a la leyenda.

El azur es el rayado que hay en el círculo de 20 centécimos.
La primer cifra corresponde al número de rayas que hay sobre el 20 y la segunda al total.

R1

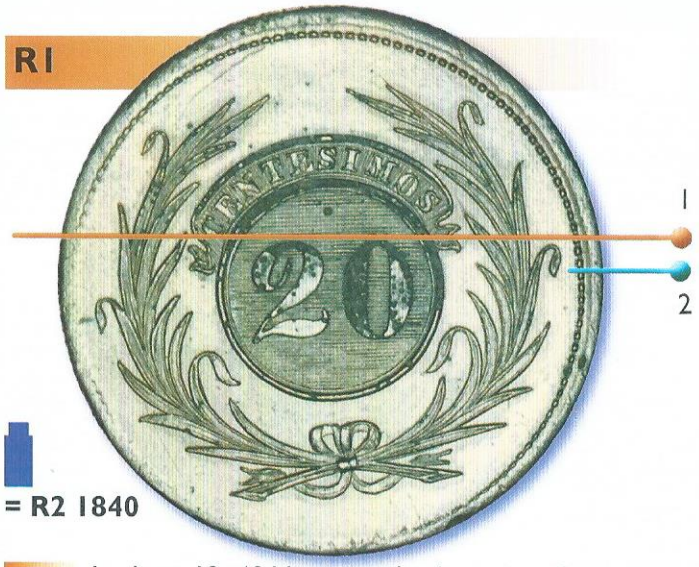

= R2 1840

1. Azur 12–49. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja corta y cerrada

R2

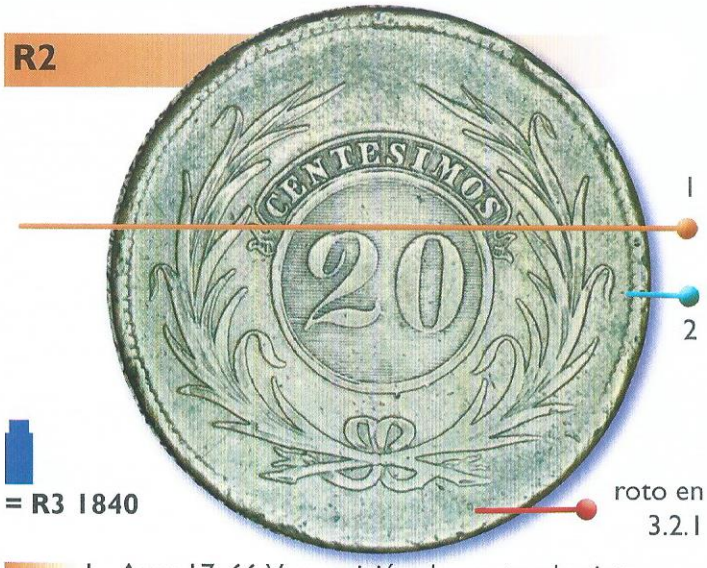

= R3 1840

roto en 3.2.1

1. Azur 17–66. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja larga y cerrada

R3

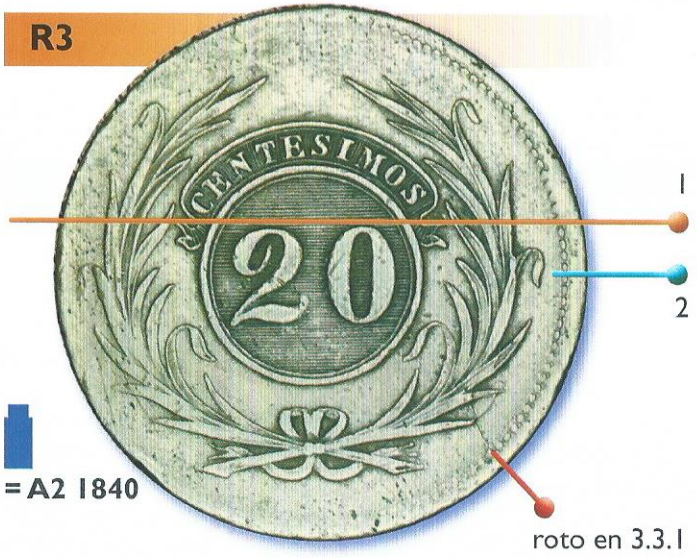

= A2 1840

roto en 3.3.1

1. Azur 15–58. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja larga y abierta

R4

No usado en 1840

1. Azur 9–42. Ver posición de puntas de cinta
2. Vuelta de hoja larga y muy abierta
3. Una hoja más
4. Una hoja menos

5 CENTÉSIMOS DE REAL 1844

LEY: N° 254 del 13 de diciembre de 1843

CECA: Casa de la Moneda Nacional. Cárcel de Policía. Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 3 adarmes - 5,38 grs.

PESO REAL: 5,4 a 5,7 gramos

MODULO: 24 mm.

CANTO: Liso

GRABADOR: Para la acuñación de esta moneda se han detectado hasta la fecha cinco cuños. Dos de ellos ya fueron utilizados en 1840. Los tres restantes creemos que son grabados por Jouve en aquella fecha y no fueron usados. El único dudoso de todos es el reverso 1.

CANTIDAD ACUÑADA: Estimamos que la cantidad acuñada no supera las 6.000 piezas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES				
CATALOGACIÓN	peso	módulo	GR.	Oliveres	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
4.1.2 (A1-R1)	5,3 grs	24 mm	R3	B	D	4a	A	013
4.2.2 (A2-R1)	5,7 grs	24 mm	R3	-	C	4b	C	015
4.3.1 (A3-R2)	5,4 grs	24 mm	R3	A	A	4c	B	014

La variante B de Araújo y el giro medalla de la B de Vergara con que ambos se identifican una misma pieza no existe. Debido al mal estado de la pieza estudiada la confunden con una de 1840.

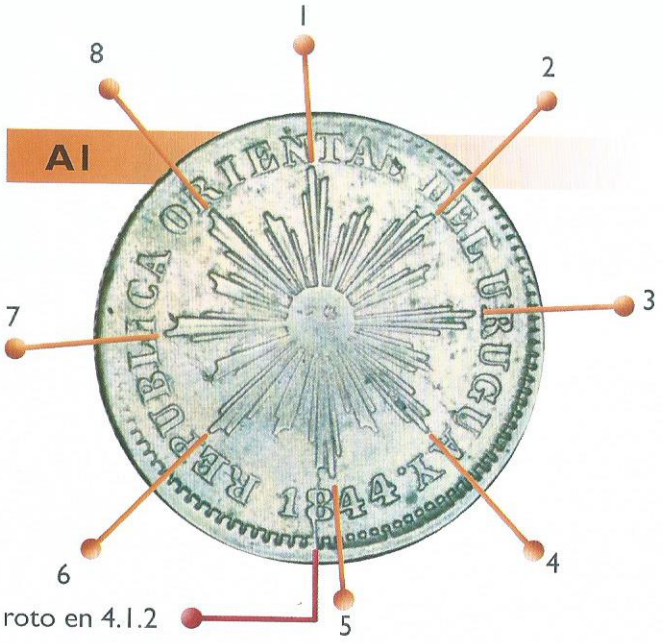

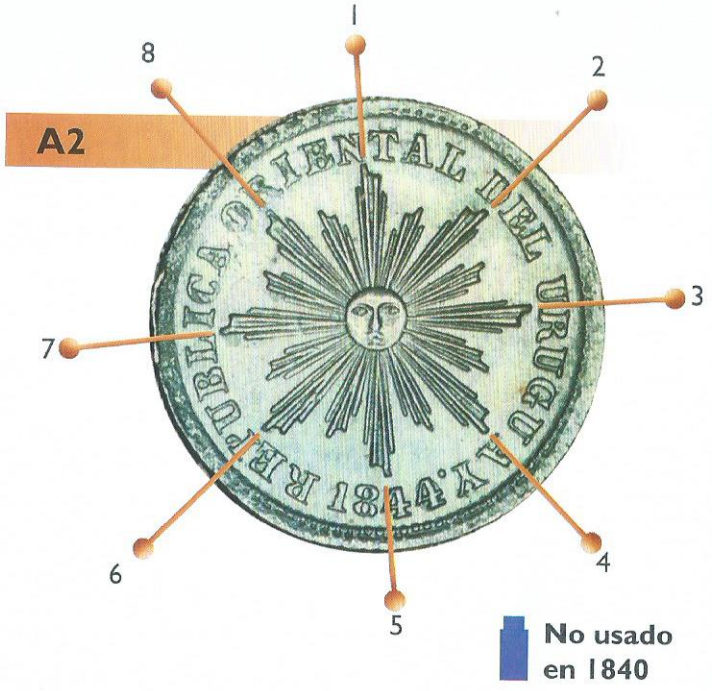

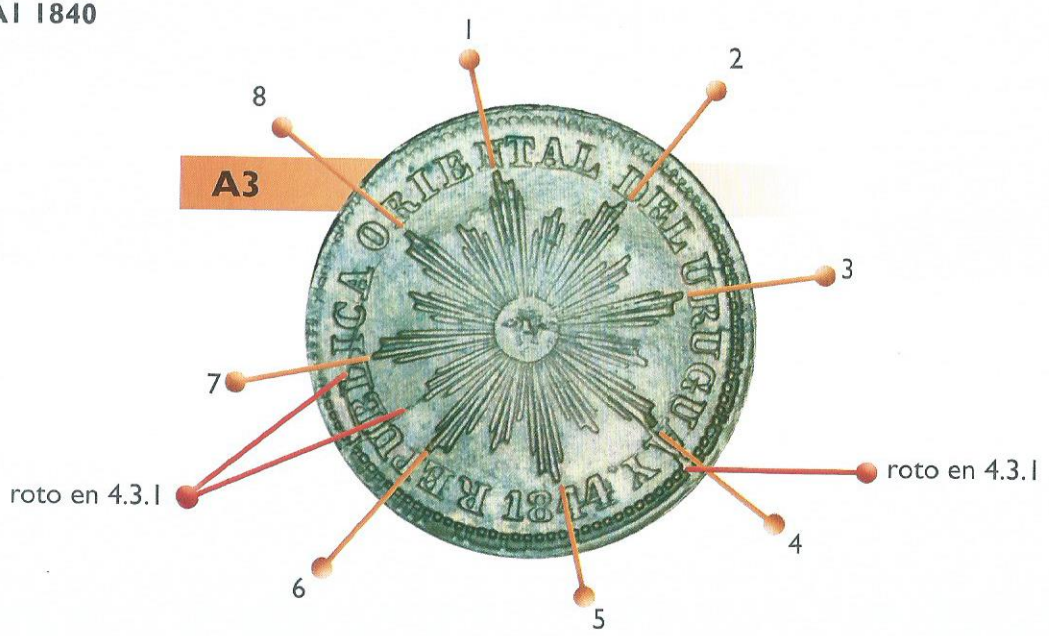

1 a 8 : Diferencias en posición de los rayos en relación a la leyenda.

1. Hoja terminada en punta
2. Puntas del lazo largas
3. Falta azur

R1

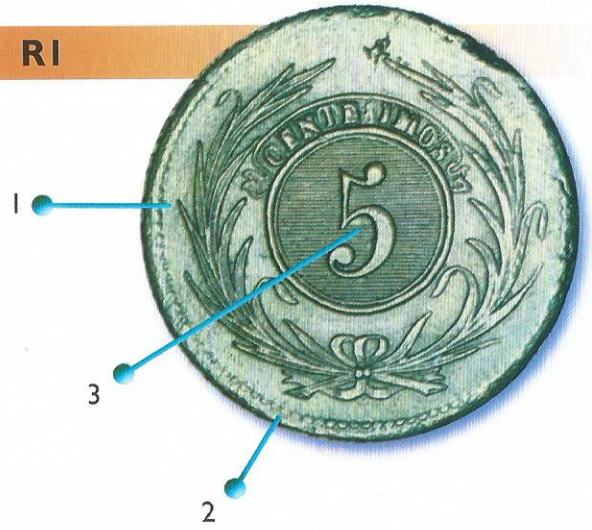

No usado en 1840

R2

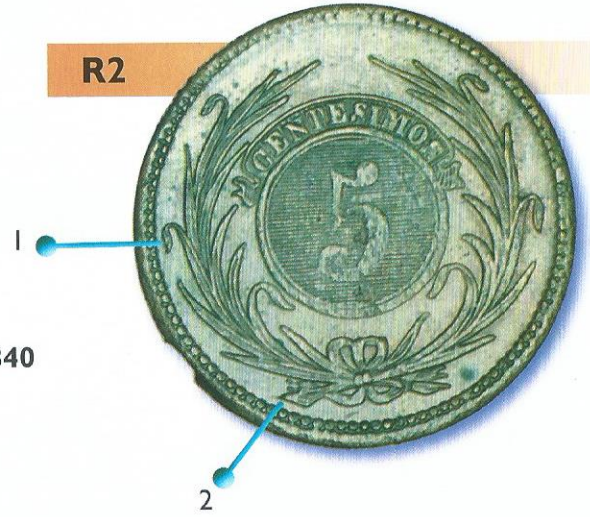

= R3 1840

1. Hoja termina con doblés
2. Puntas del lazo cortas

20 CENTÉSIMOS DE REAL 1844

LEY: N° 254 del 13 de diciembre de 1843

CECA: Casa de la Moneda Nacional. Cárcel de Policía. Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 12 adarmes - 21,5 gramos

PESO REAL: 21 gramos

MODULO: 38 mm.

CANTO: Liso

GRABADOR: El reverso es uno de los utilizados en 1843 obra de Jouve y el anverso es nuevo y probablemente obra del mismo grabador.

CANTIDAD ACUÑADA: Como ya dijimos el total de la acuñación de cobre de 1843-44 fue de $ 4.000. Estimamos que de 20 centésimos fechada 1844 se han acuñado aproximadamente unas 10.000 piezas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Almeida
5.1.1 (A1-R 1)	21 grs	38 mm	R2	016
5.1.2 (A1-R1)	21 grs	38 mm	R4	017

El anverso de ésta pieza será utilizado para la acuñación de monedas de 40 centécimos de este mismo año.

A1

R1

= R4 1843

40 CENTÉSIMOS DE REAL 1844

LEY: N° 254 del 13 de diciembre de 1843

CECA: Casa de Moneda Nacional. Cárcel de Policía. Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 24 adannes - 43 gramos

PESO REAL: de 36 a 42 gramos

MODULO: de 38 a 42 mm.

CANTO: Liso

GRABADOR: En la primera época de la Casa de la Moneda (diciembre 1843 a marzo 1844) participó de los trabajos A. Jouve (basta mediados de enero), existiendo dudas sobre quién grabó estos cuños.

En la 2da. etapa (octubre de 1844 a enero 1845) realizó trabajos de grabación Lucién Mége. Existen dudas sobre si fué el único grabador de esta etapa.

CANTIDAD ACUÑADA: Estimamos la cantidad acuñada en 65.000 piezas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES					
CATALOGACIÓN	peso	módulo,	G.R.	Oliveres	A.y Lara	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
PRIMERA SERIE ACUÑADA ENTRE ENERO Y MARZO DE 1844									
6.1.2 (A1-R1)	40,5 grs	39,4 mm	R3	-	-	K	6b	D	-
6.1.1 (A1-R1)	40,8 grs	39,4 mm	R3	E	-	J	6b	D	02S
6.2.1 (A1-R2)	40,8 grs	39,5 mm	R	-	I	G	6c	B	023
6.2.2 (A1-R2)	40,0 grs	39,S mm	R	-	2-3	H-I	6c	B	024
6.3.2 (A1-R3)	39,8 grs	40,0 mm	R	-	4-S	L	6d	C-C1	026
6.4.1 (A2-R3)	39,8 grs	40,5 mm	R	A	6	A	6e	E	027
6.4.2 (A2-R3)	36,0 grs	39,5 mm	R2	A	-	B	6e	E	028
6.S.2 (A3-R4)	42,0 grs	41,5 mm	R4	-	-	-	6j	El	031

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES					
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	A.y Lara	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
SEGUNDA SERIE ACUÑADA ENTRE OCTUBRE DE 1844 Y ENERO DE 1848									
6.6.1 (A4-RS)	37grs	39mm	"R3	D	11	E	6a	A	018
6.6.2 (A4-RS)	38grs	39mm	R3	D	12	F	6a	A	019
6.7.1 (AS-RS)	32,8 grs	38mm	R3	-	10	-	6f	H	020
6.8.1 (AS-R6)	38grs	39mm	R2	F	9	M	6g	F-G	021-022
6.9.1 (A6-R6)	38,8 grs	39,5 mm	R	B-C	7	C-D	6h	J	029
6.10.1 (A7-R7)	33grs	39mm	R	-	8	N	6i	I	030

Las piezas 021 y 022 son la misma variante.

PRIMERA SERIE

A1

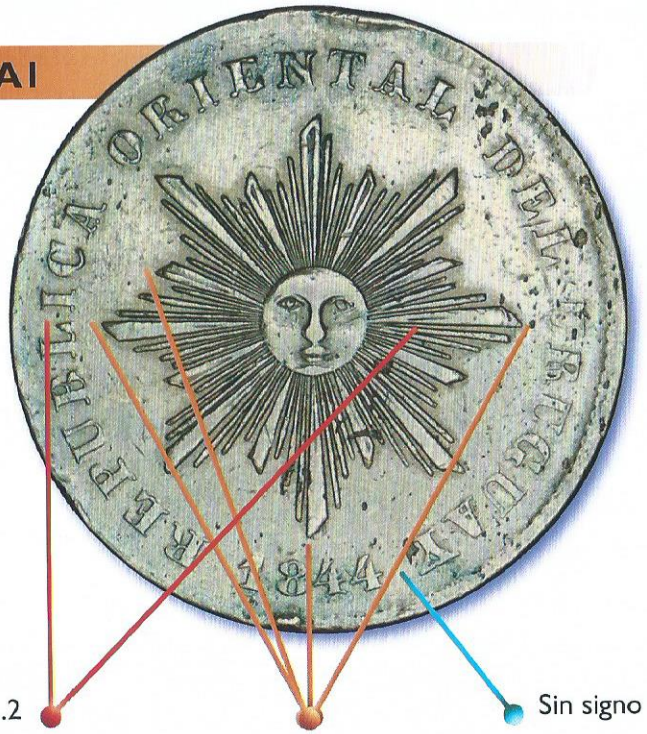

A2

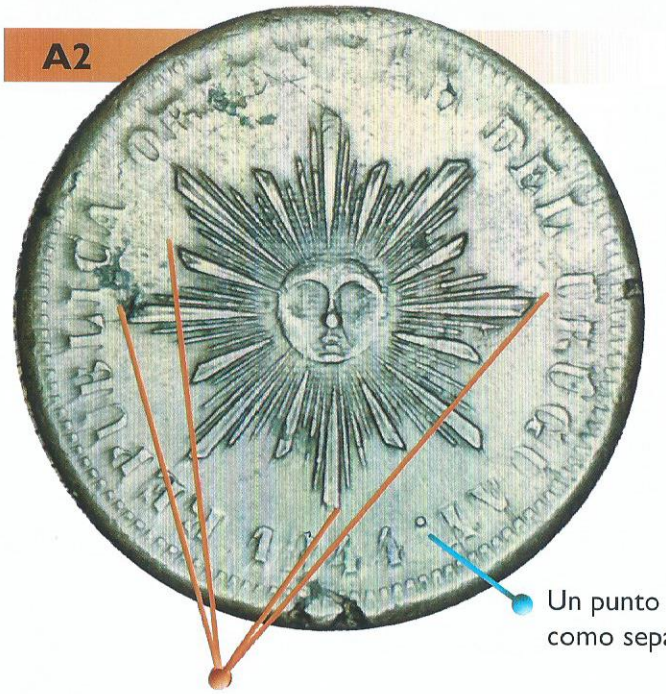

Un punto
como separación

Dirección de corte del rayo

Este cuño fue utilizado en lacuñación de las monedas de 20 cts de 1844

A3

Pieza conocida como BOMBÉ

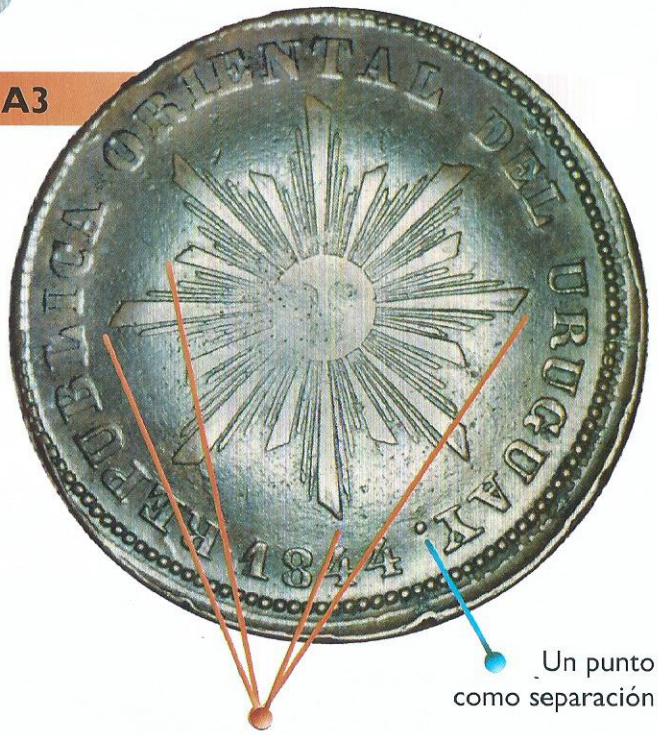

Un punto
como separación

Dirección de corte del rayo

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
En todos los casos el 4 de la fecha es abierto.
La diferencia está en la dirección del corte de los rayos de los cuales se señalan solamente algunos.

R1

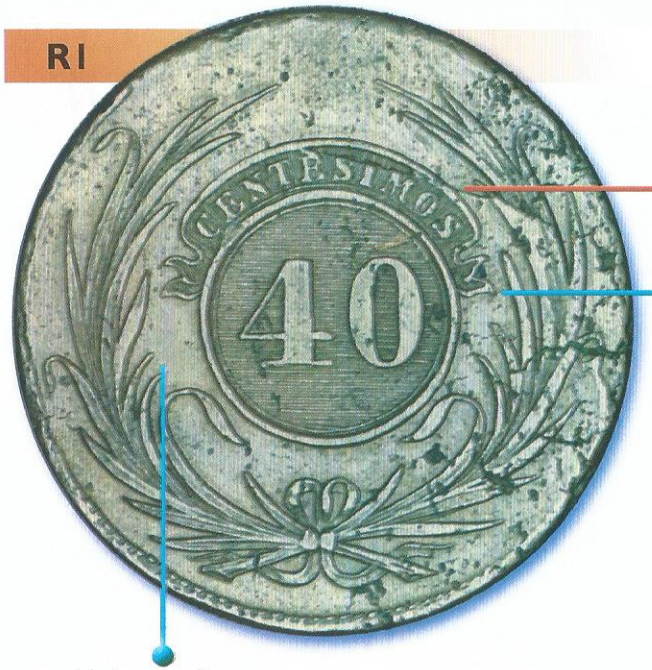

Roto en 6.1.1

Forma de lazo

Hojas medianas

R2

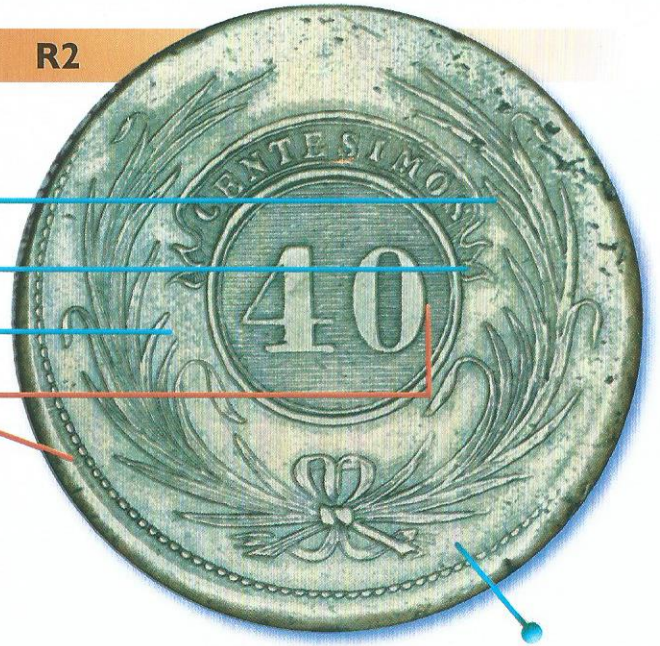

Hoja separada

Formas de lazo

Hojas largas

Roto en 6.2.2

Leyenda incusa en 6.2.1 y 6.2.2

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
En los cuatro casos la orla de palmas tiene 30 hojas, 15 de cada lado.

R3

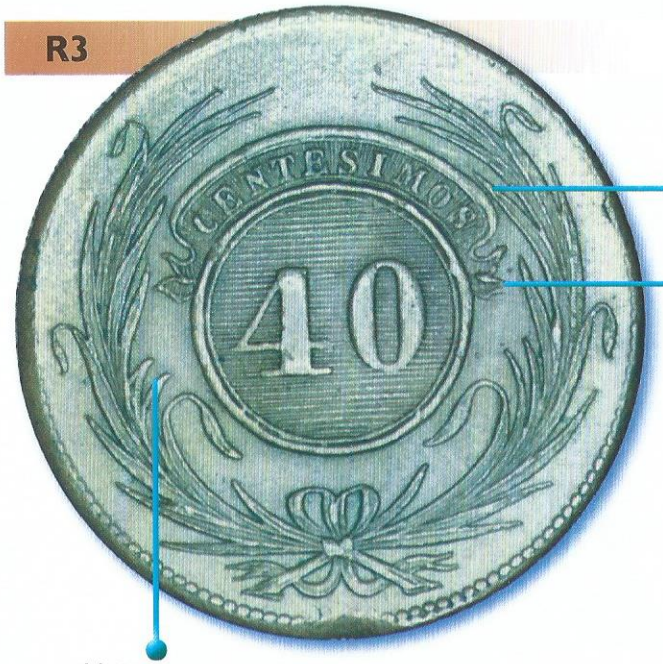

Hoja recostada larga

Forma de lazo

Hojas cortas

R4

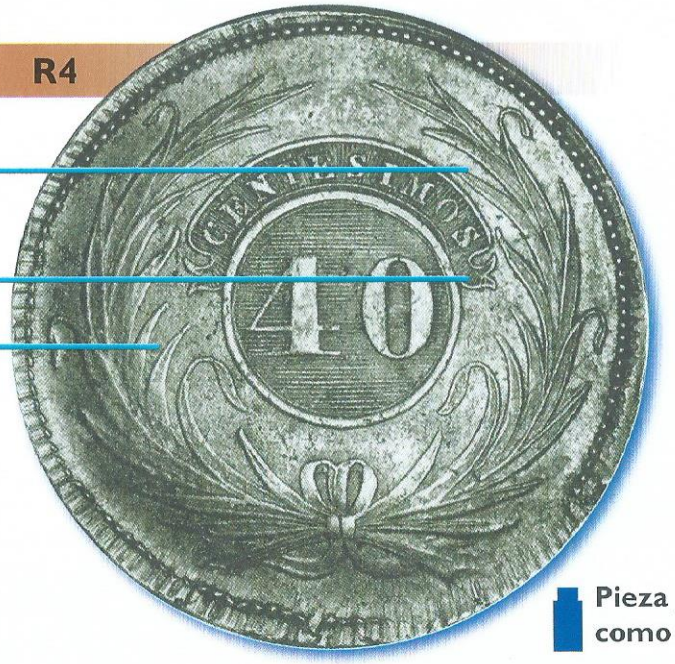

Hoja recostada corta

Formas de lazo

Hojas muy largas

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
En los cuatro casos la orla de palmas tiene 30 hojas, 15 de cada lado.

Pieza conocida como BOMBÉ

SEGUNDA SERIE

A4

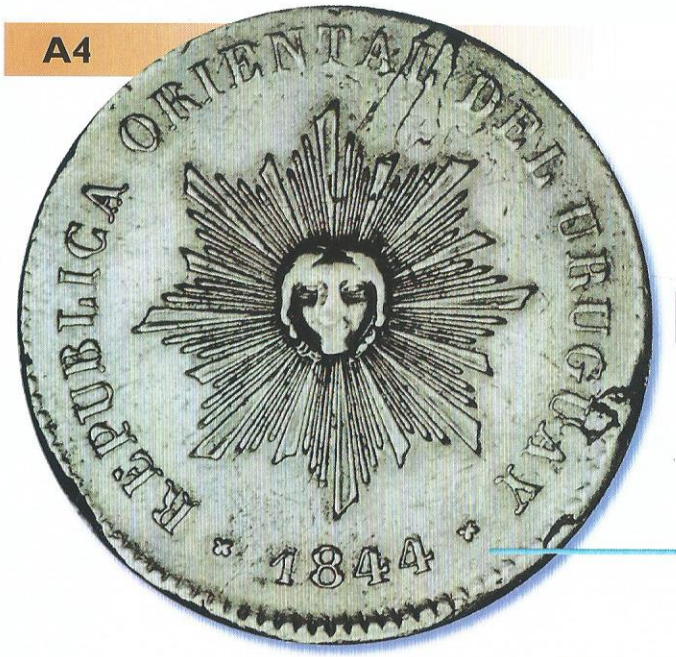

SOL DE CABELLERA

Crucetas como separación

A5

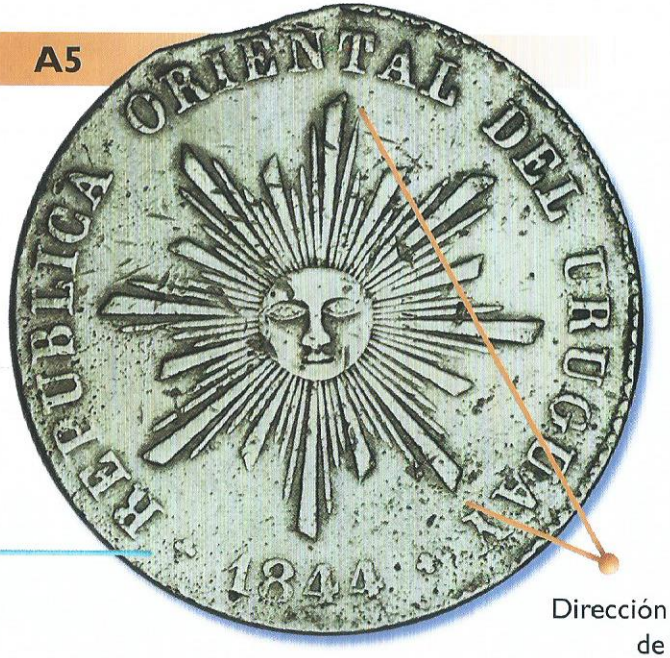

CARACTERÍSTICAS GENERALES:
En los cuatro casos el 4 de la fecha es cerrado.
La diferencia además está en la dirección de corte de los rayos, de los cuales, se señalan solamente algunos.

Crucetas como separación

Dirección de corte de los rayos

A6

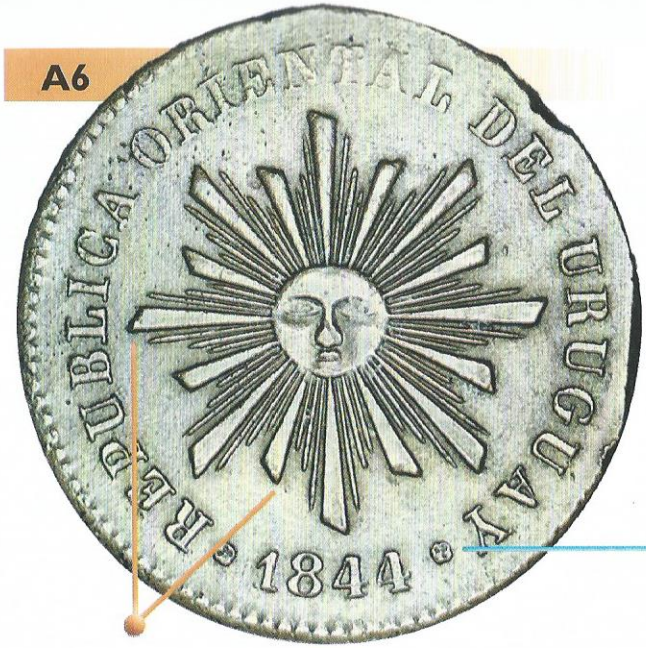

Rosetas como separación

Dirección de corte de los rayos

A7

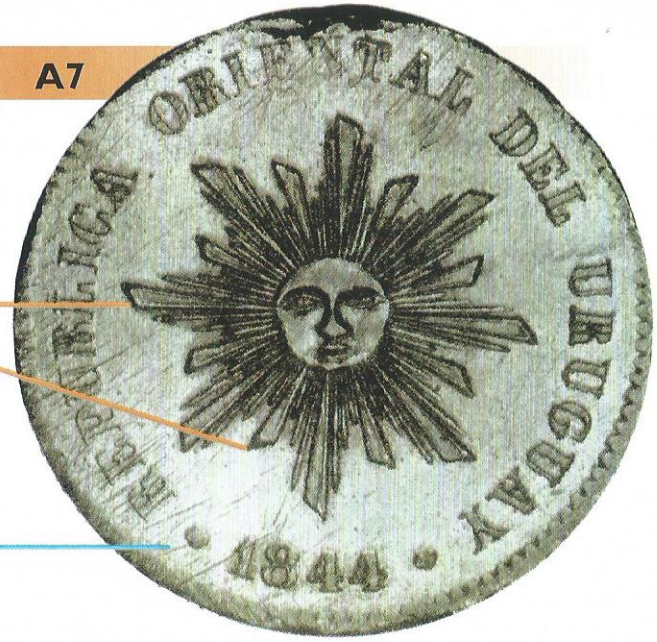

Dirección de corte de los rayos

Rosetas como separación

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

En los cuatro casos el 4 de la fecha es cerrado.

La diferencia además está en la dirección de corte de los rayos de los cuales se señalan solamente algunos.

R5

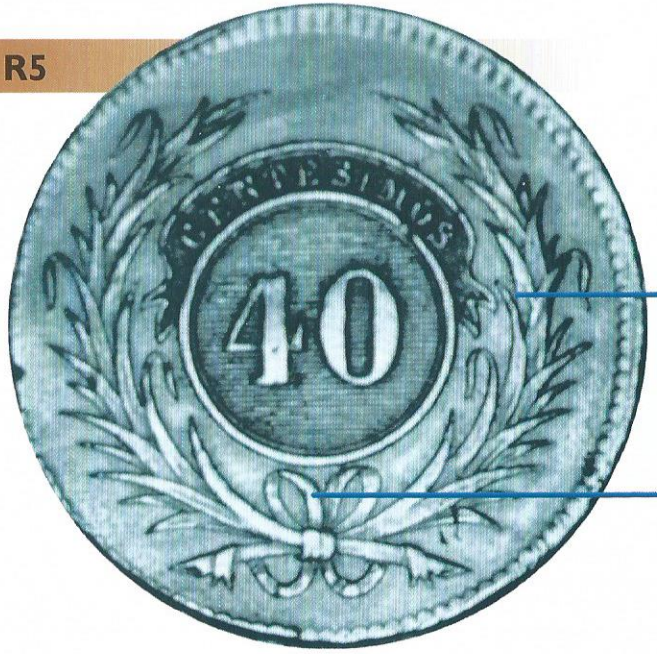

Palma de 42 hojas, 21 de cada lado.

R6

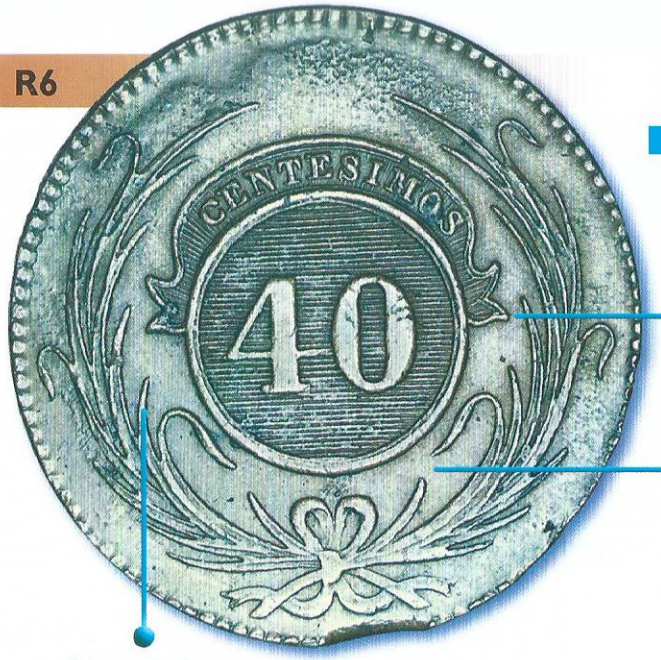

Palma de 26 hojas, 13 de cada lado.
Este cuño es el único localizado.
Actualmente en el Banco de la República.

Forma de lazo

Hojas cercanas

Una sola hoja

R7

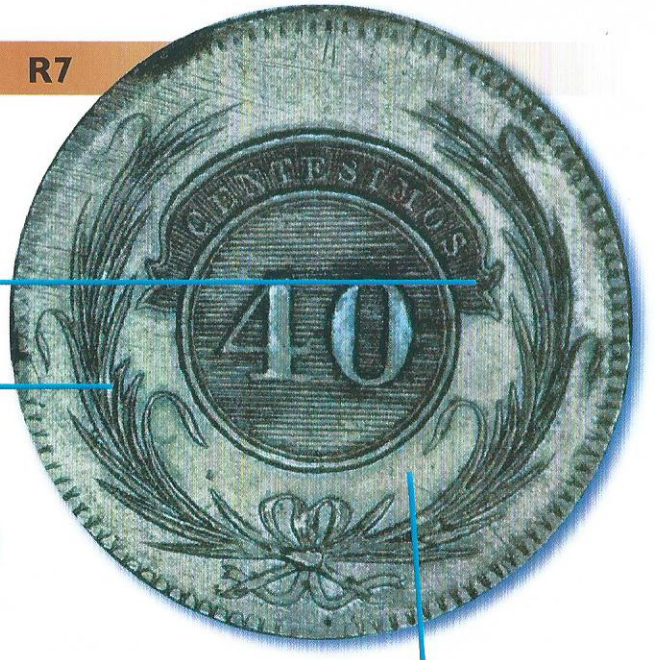

Forma de lazo

Dos hojas

Palma de 30 hojas, 15 de cada lado.

Hojas muy separadas

Único cuño conocido que se ha conservado de la acuñación de 1844

Corresponde al reverso 6 catalogado y lo reproducimos por cortesía del Museo del Banco de la República O. del Uruguay que nos ha permitido analizarlo y fotografiarlo.

Nuestro profundo agradecimiento y el de todos los numismáticos por poder observarlo.

PRIMERA SERIE

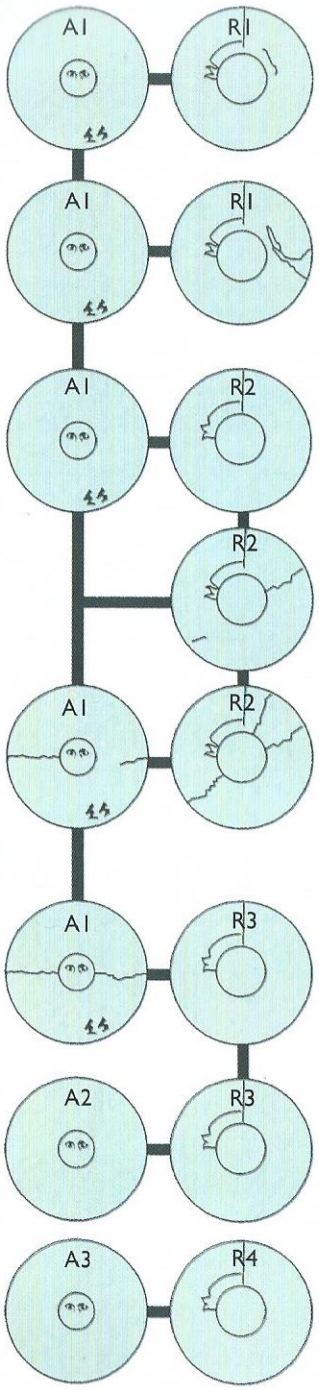

SEGUNDA SERIE

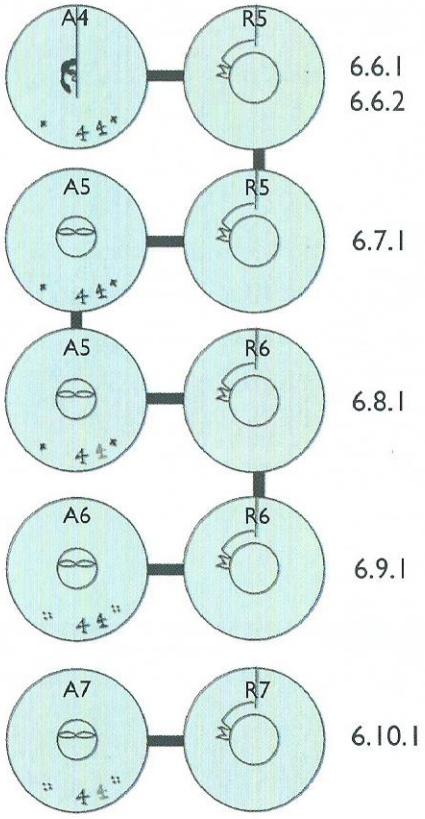

"Clásica" 6.1.1 al 6.5.2

"Achinada" 6.7.1 al 6.10.1

"Cabellera" 6.6.1 al 6.6.2

El presente cuadro, en el que se analiza el probable orden de utilización de los cuños está realizado sobre el trabajo publicado por el Ing. Raúl S. Acosta y Lara y se emplean sus propios dibujos.

UN PESO FUERTE 1844

LEY: N° 254 del 13 de diciembre de 1843

CECA: Casa de Moneda Nacional. Cárcel de Policía. Montevideo

METAL: Plata, fino 10 1/2 dineros (0.875)

PESO LEGAL: 27 gramos

PESO REAL: 27 gramos

MODULO: de 39 mm.

CANTO: Cordoncillo con hileras paralelas de tres hojas de palma.* Las hojas de palma en algunos casos están dirigidas hacia arriba y en otras hacia abajo.

GRABADOR: Agustín Jouve (Existen dudas sobre el reverso).

CANTIDAD ACUÑADA: Aproximadamente 1.226 piezas.

ENSAYADOR: Químico Julio Lenoble.

* La máquina para grabar el cordoncillo fue construida por Don Gabriel Bernada, maestro herrero.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES
CATALOGACIÓN	peso	módulo,	G.R.	Almeida
7.1.1 (A1-R1)	27 grs	39 mm	R2	032
7.1.2 (A1-R1)	27 grs	39 mm	R3	033

Se conocen 4 o 5 ejemplares reacuñados sobre monedas de otros países. R4.

1) Reacuñado sobre 8 Reales ceca Madrid de 1813

2) Reacuñado sobre 8 de Bolivia de 1837

3) Reacuñado sobre 1 dólar de Estados Unidos de 1798

4) Reacuñado sobre patacón de las Dos Sicilias

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
1844

SITIO DE MONTEVIDEO
UN PESO
FUERTE
10 1/2 Ds.

5 CENTÉSIMOS DE REAL 1854

LEY: N° 418 del 24 de juLio de 1854

CECA: Casa de Moneda Nacional. Fuerte de Gobierno, Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 3 adarmes - 5,38 gramos

PESO REAL: 5,2 gramos

MODULO: 24 mm

CANTO: Liso

GRABADOR: Probablemente Agustín Rivero. (8)

CANTIDAD ACUÑADA: De la documentación encontrada surge que se habrían acuñado $ 3.250 entre las monedas de 5 y 20 centésimos acuñados en 1854 y 1855. Según nuestros cálculos se habrían acuñado 120.000 ejemplares de 5 centésimos acuñados en 1854.

(8) Aún no se ha logrado establecer la razón de porqué el 54 de la fecha esté sobrepuesto.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES					
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	A. y Lara	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
8.1.1 (A1-R1)	5,2 grs	24mm	R	D	2-3	C	8c	C-C1	037
8.2.1 (A1-R2)	5,2 grs	24mm	R	C	4	A	8a	B-B1	036
8.3.1 (A2-R2)	5,2 grs	24mm	R	A-B	1	A	8a	A-A1	034
8.3.3 (A2-R2)	5.2 grs	24mm	R1	A-B	1	A	8a	A-A1	035

8.3.3 Giro cruz 90°

A1

A2

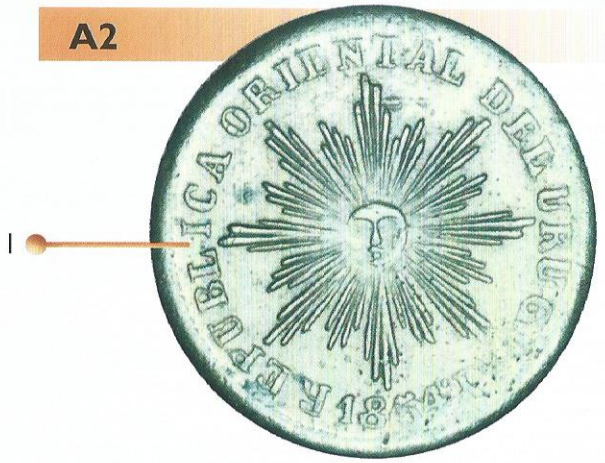

1. Posición del rayo en relación a la leyenda.

R1

Roto en 8.1.1

Dos hojas sobre el lazo

R2

Una hoja sobre lazo.

20 CENTÉSIMOS DE REAL 1854

LEY: N° 418 del 24 de julio de 1854
CECA: Casa de la Moneda Nacional. Fuerte de Gobierno. Montevideo
METAL: Cobre
PESO LEGAL: 12 adarmes - 21,5 gramos
PESO REAL: de 19,5 a 21,5 gramos
MODULO: 38 mm.
CANTO: Liso
GRABADOR: Agustín Rivero
CANTIDAD ACUÑADA: Estimamos que se hayan acuñado 50.000 piezas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES				
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
9.1.1 (A1-R1)	21,5 grs	38 mm	R	A	A	9a	A	038-039
9.2.1 (A1-R2)	19,5 grs	38 mm	R1	B	B	9b	B	040

9.2.1 debió ser acuñada en 1855.

038 y 039 de Almeida son la misma variante, error artesanal.

A1

R1

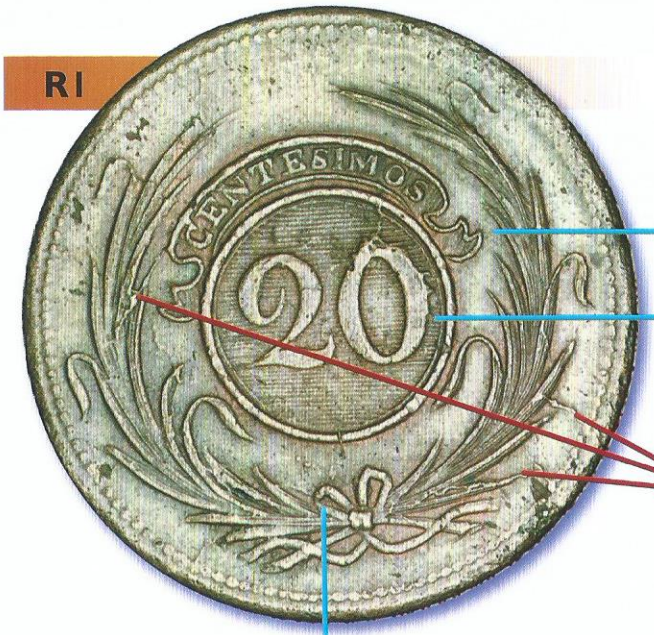

Vuelta del lazo hacia arriba

20 en números chicos

Roto en 9.1.1

Lazo chico

Roto en 9.2.1

R2

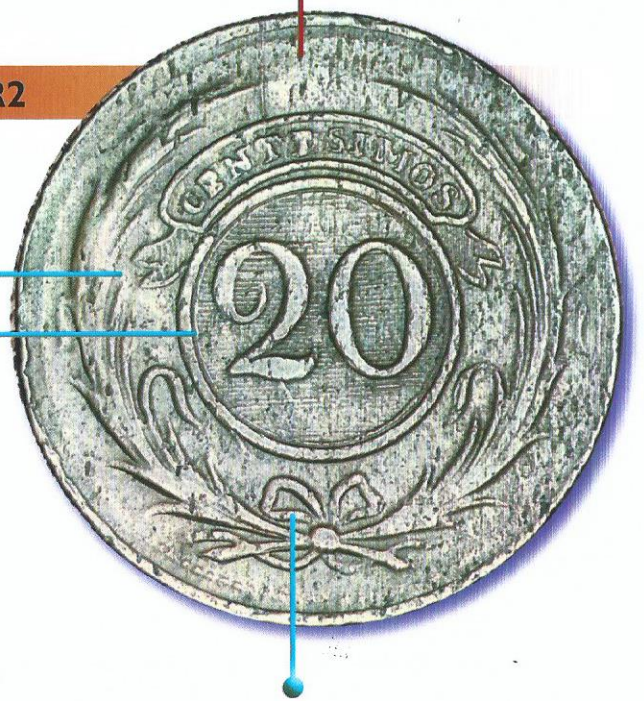

Vuelta del lazo hacia abajo

20 en números grandes

Lazo grande

5 CENTÉSIMOS DE REAL 1855

LEY:	N° 418 del 24 de juLio de 1854
CECA:	Casa de Moneda Nacional. Fuerte de Gobierno, Montevideo
METAL:	Cobre
PESO LEGAL:	3 adarmes - 5,38 gramos
PESO REAL:	5,2 gramos
MODULO:	24 mm
CANTO:	Liso
GRABADOR:	Agustín Rivero.
CANTIDAD ACUÑADA:	Estimamos en 8.000 la cantidad de piezas acuñadas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Almeida
10.1.1 (A1-R1)	5,4 grs	24mm	R2	041

A1

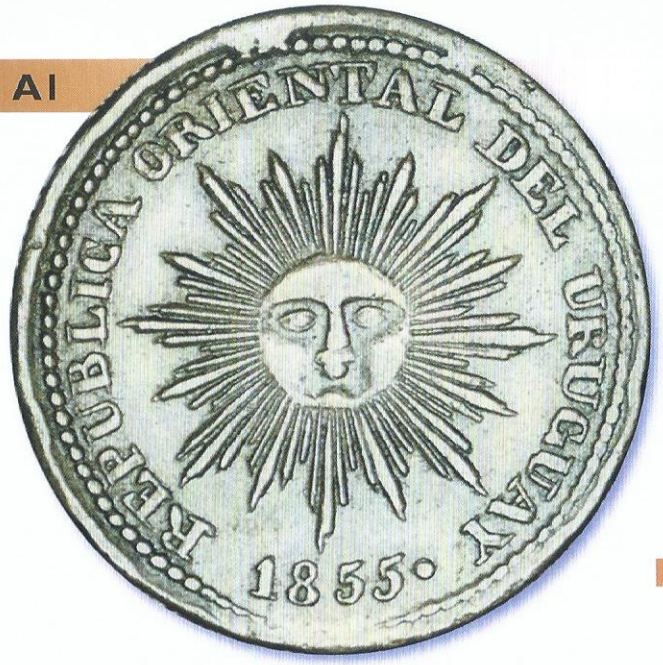

Algunas piezas tienen grabada la fecha y parte de la leyenda del anverso en forma incusa. Accidente artesanal.

R1

Roto

20 CENTÉSIMOS DE REAL 1855

LEY: N° 418 del 24 de julio de 1854

CECA: Casa de Moneda Nacional. Fuerte de Gobierno, Montevideo

METAL: Cobre

PESO LEGAL: 12 adarmes - 21,5 gramos

PESO REAL: 20 a 21 gramos

MODULO: 38 mm

CANTO: Liso

GRABADOR: Agustín Rivero.

CANTIDAD ACUÑADA: Estimamos que se han acuñado 30.000 piezas.

CATALOGACIÓN				OTRAS CLASIFICACIONES					
CATALOGACIÓN	peso	módulo	G.R.	Oliveres	A. y Lara	Araújo	IUN	Vergara	Almeida
11.1.1 (A1-R 1)	21 grs	38 mm	R	A	1	A	Ha	A	042
11.1.2 (A1-R1)	20,5 grs	38 mm	R4	A	1	A	IIa	A	043
11.2.1 (A2-R 1)	20 grs	38 mm	R	-	2	B	IIb	B	044

Diferencia de los rayos
en relación a la leyenda.

A1

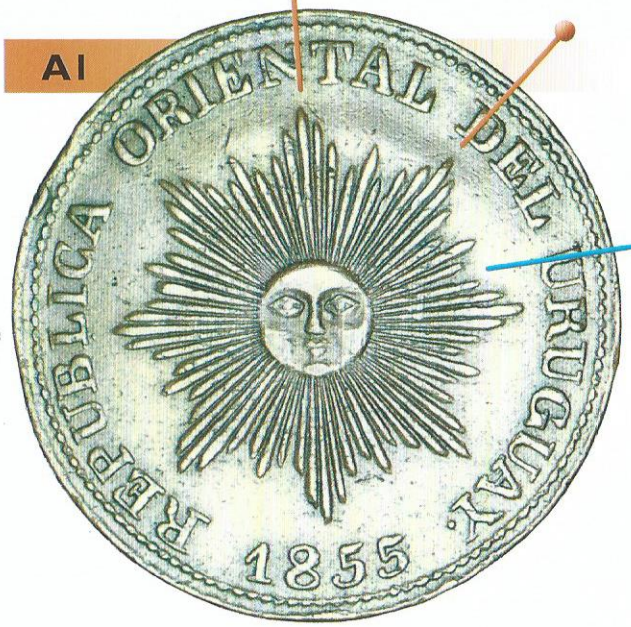

Tres rayos

Diferencia de los rayos
en relación a la leyenda.

A2

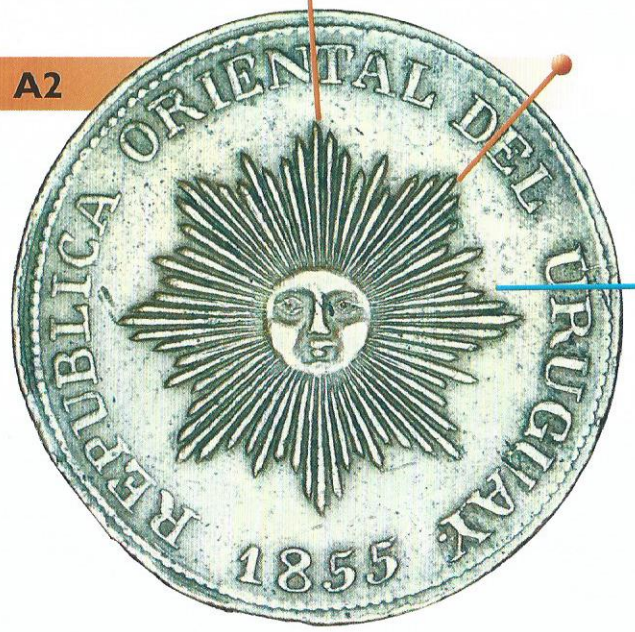

Cuatro rayos

Roto en 11.1.1 y 11.2.1

R1

= **R2 1854**

Roto en 11.2.1

PRUEBAS Y ENSAYOS

En este capítulo hemos de presentar un breve análisis de las pruebas y ensayos de monedas acuñados en la ceca de Montevideo, sin entrar a polemizar -tampoco en esto-, sobre el significado que cada uno le ha querido dar a ellos.

5 Centésimos de Real de 1840

Algunos numismáticos han catalogado a la variante 1.1.2 de esta moneda como una prueba o ensayo de la misma. Se han basado para ello en los poquísimos ejemplares conocidos y en que el grosor del cospel es notoriamente mayor al de las demás piezas conocidas.

No compartimos esta teoría y sí creemos que éstas fueron las primeras piezas acuñadas -su peso es casi el que establece la ley-, y que posteriormente, debido al alto costo del metal, el acuñador redujo su peso en casi dos gramos.

20 Centésimos de Real de 1843

Existe un ejemplar -exhibido en el Museo Histórico Nacional-, en plomo o en una aleación en base a este metal, de la que Don Andrés Lamas establece que es la primera prueba de la moneda de 20 centésimos tirada en la tarde del 13 de diciembre de 1843.

La pieza coincide con la catalogada con el nº 3.1.2 de nuestra clasificación.

1 Peso Fuerte 1844

Existe un ejemplar -exhibido en el Museo del Banco de la República- en plomo, que siempre ha despertado dudas sobre su legitimidad.

Creemos que el mismo, al igual que otros, en el mismo metal, que han aparecido en los últimos treinta años son reproducciones modernas.

40 Reales de 1854

La ley nº 414 del 24 de julio de 1854 autorizaba la acuñación de monedas de oro de

10, 20 y 40 reales. La misma nunca llegó a realizarse.

Solamente se llegaron a acuñar unos poquísimos ensayos o pruebas de la moneda de 40 reales. Con un módulo de 22 mm y un peso de 7 gramos, sus cuños habrían sido grabados por Don Agustín Rivero.

Son las únicas piezas, de toda la acuñación del período clásico que llevan grabada la marca de la ceca de Montevideo M2.

Se conocen muy pocos ejemplares, alguno lleva, debajo de la fecha el nombre de su grabador, Rivero, y la catalogamos como R4.

Agradecimiento

La publicación de este trabajo no hubiera sido posible si no hubiese contado con la colaboración de numismáticos amigos que en todo momento alentaron, incentivaron y colaboraron en la realización del mismo.

Al amigo Don Jorge Luciani, numismático argentino, "viejo" enamorado de los cobres uruguayos, que me acompañó en largas jornadas de estudio, aportando su invalorable experiencia.

A Don Héctor Janson, quién a sus extraordinarios conocimientos numismáticos ha agregado un gran dominio de la técnica fotográfica aplicada a las monedas, y que, desinteresadamente viajó a nuestro País a realizar todas las fotos que en este trabajo publicamos.

A Don Hugo Mancebo Decaux quién en todo momento puso a nuestra disposición el fruto de sus investigaciones sobre Jouve, Mége y la Casa de la Moneda.

A todos ellos mi sincero agradecimiento.

ISBN 978-9974-553-82-8

ediciones El Galeón